

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368^a

Sesión 86^a, en jueves 10 de septiembre de 2020

Especial

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 9:23 a 12:18)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4813
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4813
III. CUENTA.....	4813

IV. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre migración y extranjería (8.970-06) (queda pendiente la discusión en particular).... 4815

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, y otras disposiciones, para sancionar penalmente la fabricación, importación, comercialización, distribución, venta, entrega a cualquier título, y el uso de fuegos artificiales, en las condiciones que indica (12.649-25 y 12.656-25, refundidos).
- 2.- Oficio de la Cámara de Diputados con el que informa que ha rechazado la idea de legislar respecto del proyecto que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica e indica los nombres de los Diputados que concurrirán a la Comisión Mixta que deberá formarse (13.086-07).
- 3.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Girardi, señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva suscribir el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, a la Participación Pública y a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe, conocido como “Acuerdo de Escazú”, antes del 26 de Septiembre del presente año (S 2.130-12).
- 4.- Proyecto de Acuerdo de los Senadores señor De Urresti, señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Araya, Bianchi, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva suscribir el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, a la Participación Pública y a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe, conocido como “Acuerdo de Escazú”, antes del 26 de Septiembre del presente año (S 2.131-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Alvarado Andrade, Claudio
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- García Ruminot, José
- Goic Borojevic, Carolina
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Navarro Brain, Alejandro
- Rincón González, Ximena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Chelech, Carlos
- Castro Prieto, Juan
- Coloma Correa, Juan Antonio
- De Urresti Longton, Alfonso
- Durana Semir, José Miguel
- Galilea Vial, Rodrigo
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Girardi Lavín, Guido
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Harboe Bascuñán, Felipe
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Insulza Salinas, José Miguel
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Montes Cisternas, Carlos
- Órdenes Neira, Ximena
- Ossandón Irrarázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Prohens Espinosa, Rafael
- Provoste Campillay, Yasna
- Pugh Olavarria, Kenneth
- Quintana Leal, Jaime
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Sabat Fernández, Marcela
- Sandoval Plaza, David
- Soria Quiroga, Jorge
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
- Von Baer Jahn, Ena

Concurrió, además, telemáticamente, el Subsecretario del Interior, señor Juan Francisco Galli Basili.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 9:23.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha prestado su aprobación, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, al proyecto de ley que incorpora a los trabajadores de casa particular al seguro de desempleo de la ley N° 19.728 (boletín N° 13.742-13).

Con el siguiente informa que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que establece medidas para facilitar la adquisición de remedios en el contexto de la pandemia de COVID-19 (boletín N° 13.450-11).

Con el subsiguiente señala que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que proroga el plazo establecido en la disposición transitoria de la ley N° 21.213, sobre extinción de deudas, en las condiciones que indica, por infracciones consistentes en circular un vehículo sin dispositivo electrónico de pago de peajes o tarifas (boletín N° 13.725-15).

—Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el penúltimo hace presente que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, y otras disposiciones, para sancionar penalmente la fabricación, importación, comercialización, distribución, venta, entrega a cualquier título, y el uso de fuegos artificiales, en las condiciones que indica (boletines N°s 12.649-25 y 12.656-25, refundidos).

—**Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.**

Con el último informa que ha rechazado la idea de legislar respecto del proyecto de reforma constitucional, que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica e indica los nombres de los Diputados que concurrirán a la Comisión Mixta que deberá formarse (boletín N° 13.086-07).

—**Se toma conocimiento y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Corporación, se designa a los integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para representar al Senado en la referida Comisión Mixta.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 8.901-20, 8.929-20 y 8.972-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N°s 8.866-20 y 8.908-20).

Artículo 453, N° 1, inciso cuarto, del Código del Trabajo (Rol N° 7.975-19).

Artículo 482, inciso cuarto, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 8.695-20).

—**Se manda archivar los documentos.**

Seguidamente, adjunta diversas resoluciones recaídas en procesos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de los siguientes preceptos legales:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 9.102-20, 9.183-20, 9.192-20, 9.198-20 y 9.208-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N°s 9.164-20, 9.176-20, 9.181-20, 9.189-20, 9.191-20, 9.195-20, 9.197-20 y 9.203-20).

Artículo 2° del decreto ley N° 3.643, de 1981, y artículo 4° del decreto ley N° 2.067 (Rol N° 9.039-20).

Artículo 5° transitorio, inciso tercero, de la ley N° 19.585 (Rol N° 9.064-20).

Artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 9.100-20).

Artículo 9°, inciso segundo, de la ley N° 21.226 (roles N°s 9.050-20, 9.053-20, 9.054-20, 9.055-20, 9.074-20, 9.075-20, 9.088-20, 9.090-20, 9.091-20, 9.096-20, 9.098-20 y 9.106-20).

Artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo (Roles N°s 8.254-20 y 9.036-20).

Artículos 195, incisos segundo, tercero y final; y artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la ley N° 18.290 (Rol N° 9.165-20).

—**Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Proyectos de acuerdo

De los Honorables Senadores señor Girardi, señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Proveste y Rincón, y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva suscribir el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, a la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe, conocido como “Acuerdo de Escazú”, antes del 26 de septiembre del presente año (boletín N° S 2.130-12).

De los Honorables Senadores señor De Urresti, señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Araya, Bianchi, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria, por el que solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva suscribir el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, a la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe, conocido como “Acuerdo de Escazú”, antes del 26 de Septiembre del presente año (boletín N° S 2.131-12).

—**Quedan para ser votados en su oportunidad.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Termina la Cuenta.

Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra.

Muy bien.

Señor Secretario, entramos entonces al Orden del Día.

IV. ORDEN DEL DÍA

NORMATIVA SOBRE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta reanuda la discusión en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre Ley de Migración y Extranjería, con segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización; segundo informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, e informe de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8.970-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 89ª, en 16 de enero de 2019 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 35ª, en 23 de julio de 2019.

Gobierno, Descentralización y Regionalización (segundo): sesión 66ª, en 12 de agosto de 2020.

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: sesión 35ª, en 23 de julio de 2019.

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía (segundo): sesión 66ª, en 12 de agosto de 2020.

Hacienda: sesión 66ª, en 12 de agosto de 2020.

Discusión:

Sesiones 40ª, en 13 de agosto de 2019 (se aprueba en general); 70ª, en 19 de agosto de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 76ª, en 26 de agosto de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 81ª, en 2 de septiembre de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 82ª, en 3 de septiembre de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 85ª, en 9 de septiembre de 2020 (queda pendiente la discusión en particular).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme a lo tratado en el día de ayer, nos encontramos en las normas respecto de las cuales se ha solicitado votación separada.

En primer lugar, hay que tratar la solicitud de votación separada planteada por el Honorable Senador señor José Miguel Insulza y también el Senador señor Latorre respecto del artículo 19, que tiene dos aspectos distintos.

El Senador señor Insulza solicita la votación separada del artículo en su integridad. Sus Señorías pueden dirigirse a la página 34 del comparado. Allí aparece el artículo 19 aprobado por la Comisión de Gobierno, relativo a la reunificación familiar.

Le voy a dar lectura:

“Artículo 19.— Reunificación familiar. Los residentes podrán solicitar la reunificación fa-

miliar con su cónyuge o con aquella persona que mantenga una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio, padres, hijos menores de edad, hijos con discapacidad, hijos solteros menores de 24 años que se encuentren estudiando y menores de edad que se encuentren bajo su cuidado personal o curaduría, debiendo el Estado promover la protección de la unidad de la familia.

“Las solicitudes de reunificación familiar de niños, niñas y adolescentes con extranjeros residentes se tramitarán de manera prioritaria.”.

En tanto, el Senador señor Latorre solicita votar separadamente la frase “o con aquella persona que mantenga una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio”.

Correspondería primero votar la solicitud del Honorable Senador señor Insulza, por cuanto comprende el artículo completo, de modo tal que si se rechaza, sería improcedente ya votar la planteada por el Honorable Senador señor Latorre.

Ha pedido la palabra el Senador señor Insulza, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Presidenta, yo quiero retirar mi solicitud y apoyar la del Senador Latorre. Creo que refleja mejor lo que pensamos.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Senador Latorre, tiene la palabra para fundar su propuesta.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

Es muy simple. Yo prefiero la redacción del proyecto aprobado en general, que incluye en el principio de reunificación familiar, por ejemplo, a los convivientes que han celebrado el Acuerdo de Unión Civil.

Entonces, yo hago la solicitud de votación separada solo referida a la parte de los convi-

vientes, que fue lo que quedó en la redacción de la Comisión de Gobierno en el fondo. O sea, ellos eliminaban esa posibilidad.

Nuestra propuesta de votación separada apunta solo a eso.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Lo que se propone es incorporar la palabra “conviviente”, que ya está aprobada en el texto en general.

¿Habría acuerdo en aprobar la proposición del Senador Latorre?

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Nosotros no estamos de acuerdo. En la Comisión de Gobierno lo que hicimos fue cambiar precisamente la expresión “conviviente” por la frase “con aquella persona que mantenga una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio”, que está sacada de los artículos 4 y 44 de la Convención de Trabajadores Migratorios. Nos parece que es una frase amplia y que incluye, en el caso de nuestro país, la unión civil.

Es imposible probar la convivencia. Y aquí se trata de evitar fraudes. Nuestra intención es no dejar a nadie afuera, pero que el ingreso al país se realice de la manera correcta.

Los conceptos “relación equivalente al matrimonio” y “de conformidad con el derecho aplicable en cada uno de los países”, son, a nuestro juicio, lo que corresponde; y están recogidos en convenciones internacionales. Esa fue la razón que tuvimos en vista en la Comisión de Gobierno para cambiar la expresión “conviviente”.

Yo creo que así se protege de mejor manera tanto a los migrantes como también a la legislación. El producto de esto va a ser la reunificación familiar, con la que estamos por completo de acuerdo, pero nos interesa que se haga de manera certera, sin fraudes. A nuestro juicio, es esta la frase que debe quedar, y no

el término “conviviente”, que es muy amplio y que cualquier persona puede utilizar. Porque no hay manera de probar si es verdad o mentira cuando una pareja llega a la frontera y señala que son convivientes. Lo que propone la Comisión de Gobierno, en cambio, sí puede probarse.

Dentro de esa frase, obviamente, el concepto de unión civil está incluido y no tendría ningún problema, Presidenta. Simplemente, queremos evitar que se aduzcan falsas relaciones de pareja para obtener visados en forma mañosa.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Senadora Ximena Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.— No, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— *Okay*.

Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidenta.

Yo quiero valorar la decisión del Senador Insulza, porque creo que efectivamente la solicitud de votación separada que hace el Senador Latorre busca el mismo propósito, en el sentido de que se incluya en la redacción del principio de reunificación familiar lo que se ha señalado como los casos de convivencias civiles.

Sin embargo, el que se haga solo a partir de la petición del Senador Latorre también nos permite reconocer las buenas adiciones que hizo la Comisión de Gobierno, que están presentes en este artículo 19.

Entonces, Presidenta, pediría que votáramos nomás.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Provoste.

Senador Pizarro, tiene la palabra.

Senador Pizarro, debe activar el micrófono.

El señor PIZARRO.— ¿Me escucha, ahí?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí.

Tiene la palabra.

El señor PIZARRO.— Gracias, Presidenta.

Bueno, lo primero que quiero rescatar de este artículo es que se establezca la reunificación familiar. Ese es un concepto y un principio muy importante en materia migratoria, y que avanza lógicamente en garantizar derechos elementales y en priorizar el concepto de familia. El que la solicitud de reunión familiar de niños, niñas y adolescentes se tramite de manera prioritaria también es un avance.

Presidenta, la consulta es la siguiente. Yo entiendo que estamos votando el texto final de la Comisión de Hacienda, que es igual al de la Comisión de Gobierno. Ahí se aprobó una indicación, por lo cual me parece a mí que tenemos que hacer una votación donde habría que rechazar la frase que solicita votar separadamente el Senador Latorre: “o con aquella persona que mantenga una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio”. Y después igual tenemos que votar el artículo 19, porque aquí no hay la renovación de una indicación que diga vamos reemplazar esta frase por “conviviente”.

Al rechazarse la frase en cuestión, lo que hay que pedir es que se vote nuevamente en términos positivos el artículo en general, porque eso ya no existe. Lo que existe es la redacción del texto propuesto por la Comisión de Gobierno.

Como no hay una indicación renovada, pido que se vote el artículo 19 que se aprobó en general. Porque, si no, nos quedaríamos sin convivencia y sin la frase que se aprobó por 4 a 1 en la Comisión de Gobierno.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senadora Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.— Presidenta, obviamente, todos vamos a estar de acuerdo con el artículo 19, en su esencia, respecto a la reunificación familiar. Creo que eso está fuera de cuestión.

También entiendo que, si nosotros lo rechazamos tal como viene de Gobierno, después podemos votar el artículo 19 como fue apro-

bado en general. ¿Por qué? Porque no logro entender por qué no podemos aprobar el texto que habla de conviviente, categoría que nosotros hemos aceptado desde hace ya largo tiempo. No fue fácil; ha sido bastante complejo, pero finalmente hemos logrado entender que, así como existen diversos tipos de familia, igualmente se ha aceptado la palabra “conviviente” y tenemos desde hace ya un buen rato el acuerdo de unión civil.

Por eso, francamente no entiendo la frase “con aquella persona que mantenga una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio”. Nosotros, con el acuerdo de unión civil, tenemos una categoría que prácticamente reconoce una serie de derechos, como a salud, patrimoniales, etcétera, etcétera, justamente para darle dignidad y reconocimiento a esa relación.

A mi juicio, lo claro, lo más transparente sería rechazar el artículo para después votar el texto aprobado en general, que incluye la palabra “conviviente”, así, a secas. Creo que es lo más claro, lo más directo y lo que, además, nos evitaría problemas como los que hemos tenido en el pasado, en otro nivel, aunque también referidos a lo mismo. Es cosa de recordar situaciones que incluso nos llevaron a tener una condena en el caso de la jueza Atala, que está en otro nivel pero que de todas maneras tiene un poco que ver con este concepto de que un solo reconocimiento no corresponde.

Hoy día estamos en condiciones de aprobar el artículo 19 que el Senado acogió en general. Creo que sería lo mejor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Allende.

Senador Letelier.

Senador Letelier.

Al parecer, tiene problema de conexión.

Mientras tanto, le voy a entregar la palabra a la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

A ver, en el texto aprobado por la Comisión

de Gobierno tenemos un inconveniente, cual es que habla de una relación que, “de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio”. Podría ser un acuerdo de unión civil. El punto es qué pasa con quienes no tienen acuerdo de unión civil, no tienen matrimonio, pero sí una relación de pareja. ¿Dejaríamos excluidas a esas personas?

Tal es el problema que presenta la redacción tal como está planteada por la Comisión de Gobierno.

Ahora bien, el otro problema, que tenemos con el texto aprobado en general, que habla de “conviviente” -y este sería un problema de orden más bien práctico-, es qué va a ocurrir cuando ese conviviente no esté acá, no esté con la persona. ¿Podrá alegarse que no hay convivencia porque no está físicamente con ella?

Ahí, entonces, me surge una duda más bien práctica. Entiendo el sentido de lo que plantea el Senador Latorre y de lo que ha explicado muy bien la Senadora Allende, que creo que se trató de corregir en la Comisión de Gobierno. El problema es que lo circunscribieron solo al matrimonio. Dice: “una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio”. Podría tratarse de un acuerdo de unión civil. La duda es que, si no hay acuerdo de unión civil y no hay matrimonio, pero sí una relación estable, ¿dónde queda?

Por eso, Presidenta, creo que ni una ni otra redacción satisface la situación que tratan de cubrir quienes me han antecedido en el uso de la palabra.

Pienso que esta materia debiera ser resuelta finalmente por una Comisión Mixta, pues, como digo, ninguno de los textos, ni el aprobado en general ni el despachado por Gobierno, salva el problema que se trata de solucionar.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Presidenta, solamente

quiero agregar, a lo que ha dicho la Senadora Rincón, que sin embargo el acuerdo de unión civil no produce efectos equivalentes al matrimonio. El acuerdo de unión civil no permite adoptar, por ejemplo, no permite la adopción de hijos. Entonces, ni siquiera la unión civil está integrada en la redacción propuesta y que se sugiere mantener.

Por eso yo había pedido, y sigue siendo así, que se mantenga la palabra “conviviente”, o sea la redacción original, que abarca todas las posibilidades. Ahora, claro, podrá haber un problema de si uno de los convivientes llegó a Chile antes que el otro. Situaciones de este tipo son más bien materia de políticas migratorias que se verificarán.

Pero realmente creo que la frase “con aquella persona que mantenga una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio” significa retroceder muchos kilómetros respecto de lo que hemos andado en el país en este ámbito, incluso con el acuerdo de unión civil.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senador Insulza.

Senador José García.

El señor GARCÍA.— Gracias, Presidenta.

En primer lugar, quiero solicitar a la Mesa si nos puede aclarar reglamentariamente qué vamos a votar: si todo el artículo 19, de acuerdo con la versión final que aparece en la página 34, o si es solo la incorporación de la palabra “conviviente”, caso en el cual, entiendo, tendría que haber una indicación para ello. No sé si se ha presentado o no, porque se habla de una votación separada que, estrictamente, no es una votación separada.

Entonces, lo primero sería una aclaración reglamentaria de la Mesa con respecto a qué es lo que vamos a votar.

Yendo al fondo del tema, quiero señalar que cuando en la Comisión de Gobierno se reemplazó la expresión “conviviente” por la frase “con aquella persona que mantenga una

relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio”, fue precisamente para hacer compatible el precepto con normas internacionales, concretamente los artículos 4 y 44 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.

Por supuesto que, cuando se dice que se trata de personas que mantengan una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio, está incluido el acuerdo de unión civil de nuestra legislación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Yo quisiera señalar que, tal como está, el texto final propuesto es excluyente de los convivientes; si incluye la unión civil.

Entonces, quizás podríamos concordar, con respecto al texto final propuesto, y siempre que haya unanimidad, que se incorpore la palabra “conviviente”, para que el precepto diga: “Los residentes podrán solicitar la reunificación familiar con su cónyuge, conviviente o con aquella persona que mantenga una relación que, de conformidad...”. Porque ahí entraría la unión civil. El resto estaría, de alguna manera, excluido.

No sé si habría acuerdo para incorporar la figura del conviviente, manteniendo la otra, correspondiente a quienes tienen una relación a la cual se le aplican las mismas situaciones del matrimonio.

Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Presidenta, a ver, yo la entiendo y le dije, cuando me lo planteó, que me parecía adecuado. El problema es que tendríamos que redactar de manera distinta el final, porque, tal como hizo presente el Senador Insulza, si lo restringimos a los efectos equivalentes al matrimonio, efectivamente una unión civil no puede adoptar y ahí tendríamos un inconveniente. Y yo entiendo que lo que usted quiere hacer es justamente ampliar la figura.

Los convivientes pueden tener hijos, pero hoy día en Chile no pueden adoptar.

Entonces, si lo restringimos a ese escenario, se nos genera una complicación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Creo que se complica en todas las dimensiones, porque no es una situación simple.

Señor Secretario, sobre la consulta reglamentaria que ha hecho el Senador García, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Conforme a la solicitud de votación separada efectuada por el Senador señor Latorre, lo que se vota es la propuesta de la Comisión de Gobierno para sustituir la expresión “conviviente” por la frase “con aquella persona que mantenga una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio”, ubicada en la tercera columna del comparado, página 34.

Si se rechazara la modificación de Gobierno en esa parte, correspondería someter a votación, en consecuencia, el texto aprobado en general para tenerlo por aprobado en particular.

Ese es el alcance de esta votación, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, ¿está estipulada en nuestro Código Civil la descripción del concepto “conviviente”? Porque, ¿cómo se va a poder acreditar la calidad de conviviente? Digámoslo francamente. ¿Qué ocurre hoy? Cásate en Chile, cástate en Estados Unidos, en el país donde resides si eres extranjero, y el matrimonio te otorga los mismos derechos y pasas a tener residencia inmediata. Se usa el matrimonio de conveniencia. Todos conocemos decenas de casos.

El punto es si consideramos que la convivencia es parte de la familia. Yo creo que la

convivencia es parte de la familia. Muchas parejas han convivido durante años; han renunciado al matrimonio, porque no creen en él o por cualquier razón; tienen hijos comunes; han criado hijos comunes, y puede ser que la madre tenga dos hijos, que su pareja no sea el padre de ellos y tenga otro hijo.

El tema es cómo se va a acreditar la calidad de conviviente frente a la autoridad migratoria. El concepto de conviviente es el de “convive”, pero, si esta relación es de alguien que migró a Chile hace dos o tres años, no ha habido reunificación, sino remesas.

El próximo artículo que viene se titula “Envío y recepción de remesas”. Hay experiencias internacionales de familias que viven a través de remesas durante años; no conviven, sino que hay viajes de encuentro y regreso.

Entonces, estamos con el problema de la definición de conviviente. No sé si el señor Secretario tiene a mano la definición, porque si se mantiene el texto aprobado en general por el Senado, que incluye la palabra “conviviente”, vamos a tener que establecer cuál es su concepto y definición para que sea aplicable.

En mi opinión, la relación de pareja que no está dentro de la unión civil ni del matrimonio también constituye una familia. En el ámbito de lo legal, es la firma y un papel, que es el matrimonio. En la unión civil, lo mismo.

En una definición global decimos que la familia es el amor. Y no hay certificados de amor, no hay certificados de convivencia. Muchas parejas se mantienen unidas sin estar casadas y se mantienen unidas sin tener unión civil: conviven. En Chile, el 75 por ciento de los hijos nacen fuera del matrimonio.

Yo fui autor de uno de los proyectos de ley que establecían la erradicación y eliminación de esta exigencia discriminatoria de los 270 días para que la mujer contrajera de nuevo matrimonio. Pero hay un problema: en Chile los jóvenes no se están casando: conviven. El 75 por ciento de los hijos -repito- nace fuera del matrimonio. O sea, de cada 100, 75 no nacen

dentro del matrimonio. ¿Y dentro de una unión civil? ¡Tampoco! ¡Son de convivencia! O sea, tenemos instalada una realidad del 75 por ciento de convivencia.

Si una chilena convive con un extranjero y son familia porque han constituido un núcleo familiar, la pregunta está en la definición de qué es ser conviviente según la realidad chilena, porque quienes tienen hijos en nuestro país no se casan ni suscriben un acuerdo de unión civil.

Por lo tanto, si dejamos fuera el concepto de convivencia y dejamos solo las relaciones equivalentes al matrimonio “de conformidad con el derecho aplicable”, estamos marginando al 75 por ciento de los padres que tienen hijos en Chile y que eventualmente podrían contraer matrimonio con una extranjera, o viceversa.

Creo que habría que definir el concepto; dejar estipulado qué va a considerar nuestra legislación como convivencia, pues dejarlo fuera constituiría un error y significaría marginar a un elevado porcentaje que convive y es reconocido por la sociedad como una familia: un hombre y una mujer, o una pareja del mismo sexo, que conviven.

Eso es, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Navarro.

Tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.— Gracias, Presidenta.

A veces se dice que lo ideal es enemigo de lo bueno.

Yo le había solicitado antes la palabra para incluir en el artículo 19, tal como fue aprobado, lo mismo que usted planteó, que es el concepto de conviviente, a continuación de la reunificación familiar, para que la norma dijera: “con su cónyuge, conviviente o con aquella persona...”.

Creo que eso es mucho más completo.

En cuanto a si la unión civil permite o no adoptar, es algo que no tiene nada que ver con este artículo, que solamente tiene por obje-

to posibilitar y facilitar la reunificación. Esta disposición no pretende resolver las limitaciones que puedan o no tener los distintos tipos de parejas reconocidas legalmente. Esa es otra situación. El artículo 19 solo es para posibilitar la reunificación del núcleo familiar. ¿Cuál es ese núcleo familiar? Bueno, el que ya se ha discutido.

Ahora bien, considero que el punto que plantea el Senador Navarro es válido en términos de que, efectivamente, la realidad de las convivencias hoy día es mucho mayor que la realidad de las uniones civiles e incluso que la de los matrimonios legales.

Para nosotros, la convivencia es un concepto que tiene reconocimiento. Por eso se establece en la norma. El punto está en si hay unanimidad en la Sala para incluir como indicación al artículo 19 el concepto de conviviente, con lo cual, en mi opinión, se soluciona el problema, porque ampliamos el espectro de familias a las cuales queremos facilitarles la posibilidad de la reunificación.

¿Cómo se comprueba la convivencia? Estamos hablando de la convivencia de alguien que está acá, que entró y que busca, o traer a su hijo, o traer a su pareja, o traer a su esposo, o traer a la persona con la cual forma una familia. Esto se hace, lógicamente, acreditando que esa convivencia ha existido. Puede ser producto de los hijos que tengan en común, puede ser producto de lo que señala el Senador Navarro en términos de que existe una relación permanente, material, de financiamiento, de dependencia, de vivencia amplia, en fin, son múltiples las formas en que se puede demostrar.

Ahora, si no hubiera unanimidad y quisiéramos llevar este artículo a la Comisión Mixta para mejorarlo, Presidenta, lo que tendríamos que hacer es aprobar el artículo 19 tal como está, porque, si lo aprobamos en la forma en que llegó al Senado, no iría a la Mixta, porque sería el mismo que salió de la Cámara y, en consecuencia, no habría posibilidades de modificarlo.

Entonces, hay que ver bien cuál es la voluntad real que tenemos entre todos para buscar una redacción que sea lo más amplia e inclusiva posible, salvo que haya una cuestión más de fondo que no se ha traducido en el debate acá.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senador Pizarro.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

Está sin micrófono. ¿Podría activarlo?

El señor COLOMA.— Estaba desesperadamente tratando de activarlo, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Presidenta, primero quiero despejar el tema de la voluntad.

La única voluntad que existe aquí es la de hacer las cosas bien, por una política migratoria que sea buena para Chile, para los migrantes, que dé seguridades y certezas, y no que cree escenarios en que, al final, una redacción que pueda parecer razonable genere efectos indeseados.

Yo quiero primero despejar una duda: todo lo que se plantea respecto de la unión civil está plenamente incorporado en la forma de redactar el artículo en discusión.

Primero quiero despejar eso, porque si alguien cree que hay un tema de dejarlo al margen, no es así. Las normas internacionales evidentemente lo consideran explícitamente.

Pero el problema recae en otro punto: En cómo abordar, de alguna manera, el tema de la convivencia, que es objeto de una realidad social, lo cual está fuera de duda. Nosotros nos hemos referido en varias oportunidades a esto en distintas legislaciones, pero en cada una hemos estado especialmente preocupados de acreditar la realidad de la convivencia, en uno y otro caso. Y eso ha sido una preocupación unánime. A veces puede ser relevante para efectos de pensiones, e incluso de prestación hereditaria, o de acciones hereditarias. Tiene muchos efectos, y por tanto el legislador ha

sido muy cuidadoso en ir fijando los criterios con que se puede acreditar o desestimar.

A veces la convivencia es reclamada, y otras desestimada, porque no es real, o porque una de las dos personas dice que efectivamente no es así. Entonces, si es así en Chile, el problema es doblemente complejo respecto de un eventual extranjero. Aquí estamos hablando de personas que pueden afirmar tener una convivencia en el extranjero, cuestión muy difícil o imposible de acreditar. Y eso es lo que en el fondo se busca, cómo lo planteó bien el Senador Navarro, pero en sentido inverso: cómo se evita el fraude de una falsa convivencia, para el solo efecto de tener una acreditación con efectos migratorios.

Por eso, y esto no es casualidad, si aquí esto lo discutimos hartito en cada una de las Comisiones, se optó por la denominación internacional, debido a la forma de enfrentar precisamente estos temas, en donde se da espacio para incluir en las instituciones y la realidad situaciones de hecho que pueden generar una legitimidad en la petición de una visa, en este caso.

En consecuencia, me parece que lo originalmente resuelto es lo que corresponde, y que lo otro abre un camino imposible de incertezas. Y, al revés, lo que está planteado en materia internacional considera lo que aquí ha preocupado. Básicamente, que se diga la verdad: que aquí se reflejen los hechos; y que si hay una unión civil se acredite y obviamente se generen los espacios adecuados; y si hay una convivencia de naturaleza distinta se acredite y se dé el espacio para poder tener los derechos que en esta ley se plantean.

Tratar de generar una situación de hecho que para el país resulte imposible de comprobar no es una buena consejera en materia de políticas migratorias. Si lo es referirse en este punto, que es complejo, precisamente a las normas de carácter internacional que acreditan la realidad de la situación.

Yo creo que ese es un ánimo de hacer las

cosas de buena manera: una política migratoria que considera efectos internos e internacionales. Ese es, a mi juicio, el sentido exacto de esta discusión.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Presidenta, muy en el mismo sentido de lo que acaba de señalar el Senador Coloma, quiero decir que, reconociendo la realidad social de lo que significa la convivencia, la relación estable sin vínculo legal de algún tipo no tiene, para efectos de la migración, protección internacional, lamentablemente, por lo que hemos conversado acá. Y, por eso, la única protección que tiene en algún instrumento internacional es la frase que en la Comisión de Gobierno se incorpora, que encontramos en el artículo 4 y 44 de la Convención de Trabajadores Migratorios.

Entonces, al incorporar la palabra “conviviente” de verdad entramos en algo muy peligroso, que va a dañar una política sana de migración, que es imposible de demostrar. Yo haría caso. Aquí siempre se señala y se ponen como ejemplo todos los tratados internacionales. Bueno, por algo aquí no existe protección internacional en esta materia más que esta norma, porque efectivamente es complicado comprobar la veracidad.

Efectivamente, la mayoría de las convivencias van a tener, cuando son reales, la manera de probarlo porque si tienen hijos van a ingresar con ellos. Eso va a permitir la reunificación familiar, que finalmente es lo que uno busca. Pero agregar la palabra “conviviente” sin exigir algo más, me parece terriblemente peligroso, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

¿Senadora Rincón?

La señora RINCÓN.— Sí, Presidenta.

Yo la verdad es que recogería lo planteado

por usted, que ha recogido también el Senador Pizarro, y de esa manera provocaría que esto, de ser necesario, lo podamos discutir en la Mixta, pero ya con una opinión que va en la línea de lo afirmado por usted, de tal manera que podamos tener una discusión más amplia respecto del punto. Porque, tal como está en el 19, duro y puro, tal como está con la modificación de Gobierno, no se resuelve el problema.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Rincón.

Senador Letelier.

Senador Letelier, tiene que activar el micrófono.

¿Va a hacer uso de la palabra?

¿No?

Muy bien.

Entonces, voy a recabar el acuerdo de la...

Senador Araya.

Voy a ir terminando el debate, porque llevamos una hora y media en este punto solamente.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El Senador Araya. La Senadora Allende ya hizo uso de la palabra.

Voy a dar solo una vez la palabra en esta ronda.

Muy bien.

Senador Araya.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidenta.

Como ya lo señalaron muchos de los colegas que me precedieron en la palabra, la Comisión de Gobierno Interior eliminó el concepto de conviviente, dado que este no se encuentra regulado en nuestra legislación civil. De hecho, ha habido una serie de problemas prácticos para encontrar una definición jurídica de qué se entiende por conviviente. Basta mirar, por ejemplo, las distintas discusiones que ha habido en el mismo Senado en torno a otros proyectos de ley, como el de violencia intrafamiliar, entre otros.

En esa línea, la definición que adopta la Comisión de Gobierno interior es más acorde con

la legislación internacional, y a juicio nuestro puede resolver cualquier problema que se suscite en el ámbito de la convivencia, dado que le señala a la autoridad qué debiera entenderse por convivencia.

Yo creo que las situaciones que más les preocupan a los distintos colegas respecto de quienes tienen hijos están absolutamente resueltas, y para aquellas personas que no tienen hijos también hay, a través de la definición ingresada por la Comisión de Gobierno Interior, una explicación de qué se entiende por convivencia. Y mi impresión es que la norma de Gobierno Interior tendría una mejor terminación jurídica si se le agregara la expresión convivencia.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Ha habido propuestas en el sentido de recabar la unanimidad para incorporar en el texto final propuesto, después de cónyuge, el concepto de conviviente.

¿Habría acuerdo para aquello?

No lo hay.

Entonces, vamos a poner en votación el artículo 19 aprobado por la Comisión de Gobierno.

¿Para que vaya a Mixta?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La opción “sí” es para aprobar la propuesta que viene de la Comisión de Gobierno; esto es, la sustitución de la expresión “conviviente” por la frase: “con aquella persona que mantenga una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio”.

La opción “no” es para rechazarla, en cuyo caso debería votarse y aprobarse en particular la norma que ya está acordada en general.

Habría que aprobarla.

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, es importante tener claro esto; porque si volvemos y retrotraemos la redacción al artículo 19, no va a Mixta.

Si se aprueba la modificación de Gobierno, que yo no comparto porque tiene problemas, podemos provocar la Mixta.

Eso, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Cada Senador o Senadora tomará su decisión.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El día de hoy iniciamos la consulta de la opción de voto de las señoras Senadoras y los señores Senadores que se encuentran fuera de la Sala con el Senador señor Galilea.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

¿Senador señor Girardi?

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En contra.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto en contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

En contra.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

El Senador señor Ossandón ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar.

Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?
El señor OSSANDÓN.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

¡Ah! Está acá.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, Senador.

El señor NAVARRO.— Sí.

Presidenta, está claro que el concepto “conviviente”, para estos efectos de extranjería, inmigrantes, deberá tener una definición. Ya sea por la regularidad de los envíos, de las remesas u otros elementos, la autoridad va a tener, si no está en esta ley, un criterio de convivencia. Y como eso es lo más masivo que hay en Chile, porque no lo es ni el matrimonio civil ni la unión civil, esto será recurrente.

Entonces, más adelante vamos a tener la posibilidad de ver si podemos incorporar una definición de qué es conviviente o los parámetros exactos sobre los cuales se puede tomar la decisión de que la convivencia es real y no ficticia.

Por tanto, rechazo el artículo a fin de que el concepto de conviviente quede. Y espero que podamos definir en esta iniciativa de ley qué es ser conviviente, porque esa es la realidad mayoritaria que existe para los migrantes y también para los chilenos.

Voto en contra, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

La Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Pizarro, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, Senador.

El señor PIZARRO.— Sí.

Presidenta, sin duda que las intervenciones del Senador Navarro, sobre todo la intervención del Senador Araya, que entiendo que forma parte de la Comisión de Gobierno y además de la de Constitución, establecen un punto que nosotros debemos preocuparnos de resolver, si es que queremos que este artículo tenga algún sentido. Y, efectivamente, hay que tener claridad de lo que implica el concepto de convivencia.

Yo no creo que podamos aprobar fácilmente aquí el concepto de convivencia, porque si no está definido en las normas generales de nuestro país, sabemos las implicancias que eso puede tener, como lo planteaba el Senador Coloma, desde el punto de vista patrimonial, de todo tipo, social, etcétera.

Es un largo debate el que tenemos.

Por eso a mí me gustaba incluir el concepto de convivencia junto con lo establecido en el artículo 19: “con aquella persona que mantenga una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio”.

Hoy día, para algunos de nosotros, el tema de la convivencia está dentro de esa definición; para otros no. Es allí donde tenemos una pequeña diferencia. Por eso a mí no me complacía que se incluyera.

Ahora, para poder incluirlo y hacer un debate un poco más racional, si no se pudo realizar una modificación ahora, la única posibilidad que existe es llevarlo a un tercer trámite y después a una Comisión Mixta. Y para eso hay que aprobar el artículo 19.

Esa es la razón por la cual yo voy a aprobarlo, estando de acuerdo con la inclusión del concepto de convivencia, que hay que clarificar mucho más.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Pizarro aprueba la norma. Vota “sí”.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

Senador señor Pugh, ¿cómo vota?

El señor PUGH.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

¿Senador señor Quintana?

El señor QUINTANA.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

¿Senador señor Quinteros?

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Quinteros vota en contra.

La Senadora señora Sabat tendría que activar su micrófono desde allá.

La van a contactar, señora Senadora, para activar su micrófono.

El Senador señor Girardi ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar, señora Presidenta.

Senador señor Girardi, ¿cómo vota?

El señor GIRARDI.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.— A favor, señor Se-

cretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Senadora señora Van Rysselberghe?

La señora VAN RYSELBERGHE.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Gracias.

Senadora señora Von Baer.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Presidenta, es cierto, a mí me hubiese gustado la propuesta que hizo el Senador Pizarro si hubiera podido agregar “conviviente”. Obviamente requería unanimidad. Lamento que no se haya dado. Pero quiero decir que efectivamente lo hemos usado en algunas normas, incluso en el femicidio.

Y también quiero dar un antecedente que creo importante.

La actual Ley de Refugiados recoge el concepto de conviviente en su artículo 9º, número 9. Dice específicamente:

“Reunificación Familiar. Tendrán derecho a que se les reconozca el estatuto de refugiado por extensión, el cónyuge del refugiado o la persona con la cual se halle ligado por razón de convivencia, sus ascendientes, descendientes y los menores de edad que se encuentren bajo su tutela o curatela.”. O sea, hemos aplicado esta norma, que actualmente está en la Ley de Refugiados.

Por eso, Presidenta, creo que debiésemos haber puesto la palabra “conviviente”.

Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Allende vota en contra.

Habíamos llamado a la Senadora señora Von Baer, y ahora se ha conectado. ¿Cómo

vota?

La señora VON BAER.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto a favor, Secretario, por lo que señalé anteriormente: en nuestra legislación civil no existe el concepto de “conviviente”. Ha sido una construcción que se ha hecho por la jurisprudencia.

En el caso de la Ley de Migraciones, se optó por la norma que se reconoce en el derecho internacional.

Es cierto lo que dice la Senadora Isabel Allende, pero si se revisa la mayoría de las legislaciones de otros países, se notará que no hay un concepto claro de “conviviente”. Y precisamente se busca evitar que existan arbitrariedades.

Por eso optamos por una norma que es más clara, que es la reconocida por el derecho internacional.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— Señor Secretario, estoy en la misma línea de lo que ha dicho el Senador Araya. Lo que hicimos fue precisamente incorporar todo lo relativo a la definición internacional.

A mí me hubiese gustado haber agregado el concepto de “conviviente”, pero tampoco hubo unanimidad.

Yo voto favorablemente, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Coloma, ¿cómo vota?

El señor COLOMA.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota en contra.

Gracias.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora SABAT.— ¿Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora señora Sabat.

La señora SABAT.— Al parecer, puedo activar el audio pero sin la imagen.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a registrar su voto a favor.

La señora SABAT.— Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Elizalde, para fundamentar el voto.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que no es fácil votar en esta norma. Por un lado, están los efectos jurídicos que tendría la votación en uno u otro sentido y, por otro, los argumentos que aquí se han dado.

Yo voy a votar en contra.

Respecto de quienes votan a favor, yo hago un distingo entre dos grupos.

Puedo malinterpretar quizá lo que planteó la Senadora Ebensperger, pero entiendo que ella dijo que era peligrosa la palabra “conviviente” sin algo más. Yo no comparto ese criterio. Lo

quiero decir claramente. Entonces, hay un grupo de Senadores -legítimamente, pero no comparto su criterio- que considera peligroso que se incorpore la palabra “conviviente”.

Y hay otros Senadores que votaron a favor, como los colegas Pizarro, Araya y Bianchi -según recuerdo-, quienes argumentaron recientemente que la norma aprobada permite incorporar un sentido más amplio. Incluso, el Senador Pizarro planteó que podría llevarse a Comisión Mixta la norma, donde sería posible incluso perfeccionarla.

Es evidente que la mejor redacción era aquella por la cual no se dio unanimidad: la que agregaba la palabra “conviviente”.

Entonces, voy a votar en contra, como una señal sobre la necesidad de ampliar el concepto, no de reducirlo, como lamentablemente pretenden algunos que han argumentado a favor de la opción afirmativa, aunque no todos ellos.

Quiero hacer ese distingo. Conceptualmente, creo que en la votación favorable hay Senadores que tienen visiones totalmente contrapuestas, pero coinciden en cómo votar la norma. Pienso que es necesario, incluso para la historia del debate legislativo, que quede en evidencia que, si bien coincidieron en la forma de votar, representan argumentos completamente distintos. Obviamente yo me siento mucho más interpretado por lo que señalaron los Senadores Pizarro, Araya y Bianchi, entre otros.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Elizalde.

Continúa la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Lagos se ha reincorporado a la sesión. ¿Cómo vota?

El señor LAGOS.— Voto a favor, señora Presidenta, haciendo mías las expresiones que utilizó recién el Senador Elizalde, en las que recoge, además, los argumentos del Senador Araya, entre otros.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Lagos vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la modificación introducida por la Comisión de Gobierno en el inciso primero del artículo 19 (26 votos a favor, 13 en contra y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Sabat, Van Rysseberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Lagos, Letelier, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Sandoval y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Muñoz y Provoste y los señores De Urresti, Elizalde, Girardi, Harboe, Insulza, Latorre, Montes, Navarro, Quintana y Quinteros.

Se abstuvo la señora Rincón.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Queda aprobada, entonces, la modificación introducida por la Comisión de Gobierno.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Corresponde ahora resolver la solicitud de votación separada del artículo 22, número 9.

Respecto de esta disposición, el Ejecutivo renovó la indicación 14H, que agrega un numeral 9, del siguiente tenor: “Velar por el mantenimiento de altos índices de regularidad de la población migrante, evitando el ingreso irregular.”.

Por su parte, el número 9 del artículo 22, sobre el cual se pide votación separada, fue propuesto por la Comisión de Hacienda -está en la página 39 del boletín comparado- y dice: “Velar por el mantenimiento de altos índices de regularidad de la población migrante.”.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Habría que pronunciarse sobre la indicación renovada

del Ejecutivo, que leyó recién el Secretario.

Le voy a ofrecer la palabra al Subsecretario Galli, que logró conectarse, para que nos informe sobre el sentido de la indicación del Gobierno.

Tiene la palabra, Subsecretario.

El señor GALLI (Subsecretario del Interior).— ¿Ahí me escucha, Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, señor Subsecretario.

Ahora se apagó el micrófono.

El señor GALLI (Subsecretario del Interior).— ¿Aló? ¿Ahí sí?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, ahí se escucha muy bien, señor Subsecretario.

Tiene la palabra.

El señor GALLI (Subsecretario del Interior).— Gracias, Presidenta.

¿Es la indicación número 11H?

La estoy ubicando en el sistema...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Es la indicación 14H.

El señor GALLI (Subsecretario del Interior).— 14H.

Bien.

Presidenta, esa indicación es del Presidente de la República.

Estamos en el Párrafo III, “De la Política Nacional de Migración y Extranjería”. Ahí se fijan los contenidos y elementos que debe contener esa política nacional.

Al respecto, tuvimos una discusión amplia en la Comisión de Hacienda. En este sentido, creemos que es importante fijar el marco del objetivo que debe establecer el Estado en materia migratoria.

Por eso era tan relevante poner no solo el objetivo de velar siempre por el mantenimiento de altos índices de regularidad de la población migrante, sino también el de evitar la migración irregular. Creemos que una cosa no puede ir separada de la otra, Presidenta. En nuestra opinión, velar por el mantenimiento de una migración regular debe tener como contrapartida desincentivar la migración irregular.

Por esa razón, pensamos que es necesario que esos dos conceptos vayan juntos. Podía entenderse que la regularidad era un objetivo sin más, sin contrapeso, pero no es así. En realidad, la finalidad de esta política migratoria -lo hemos dicho incansablemente, Presidenta, y creo que es algo compartido por este Senado- es lograr tener una migración ordenada, segura y regulada.

En cuanto a la migración regular...

¿Se me escucha, Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se escucha bien, señor Subsecretario.

El señor GALLI (Subsecretario del Interior).— ¡Ah! Perdona, Presidenta, es que tuve una falla acá.

En cuanto al concepto de migración regular, a lo que debe apuntar la política migratoria es siempre a generar incentivos a la regularidad, y no a la irregularidad.

Por lo mismo, es importante que fijemos como objetivo de la política migratoria velar por el mantenimiento de altos índices de regularidad, pero siempre desincentivando la irregularidad.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muchas gracias, señor Subsecretario.

Ofrezco la palabra al Senador Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO.— Gracias, Presidenta.

Creo que la reposición de esta indicación por parte del Gobierno hay que analizarla, tal como indicó el propio Subsecretario, dentro del contexto que implica el artículo 22, que yo diría que es el corazón del proyecto. ¿Por qué? Porque en esta norma se fija por primera vez una Política Nacional de Migración y Extranjería.

En el artículo 22 -vean el texto- se establece que “El Presidente de la República definirá la Política Nacional de Migración y Extranjería, la cual deberá tener en consideración, al menos, los siguientes elementos:”. Y luego viene una enumeración de varios aspectos.

El primero de ellos -y quiero recalcarlo,

Presidenta, porque en el debate comunicacional se han tergiversado y caricaturizado al extremo algunas posturas que se han sostenido acá durante la discusión de este tema- dice que se tiene que considerar “La realidad local, social, cultural, económica, demográfica y laboral del país.”

Eso es lo primero, el primer antecedente.

¿Quién fija eso, quién determina las condiciones? El Presidente de la República.

Después, el punto 2 señala: “El respeto y promoción de los derechos humanos del migrante, consagrados en la Constitución Política...”

El tercer elemento en prioridad es el siguiente: “La política de seguridad interior y exterior del Estado, y el resguardo del orden público, especialmente en lo referente a la prevención y represión del crimen organizado transnacional, del narcotráfico, del terrorismo, del tráfico ilícito de migrantes y de la trata de personas.”

Esa es parte de la discusión que tuvimos ayer. Varios de los temas que ya abordamos y que parecían muy complejos, ya están en esta norma claramente establecidos como criterios fundamentales para la fijación de la política nacional migratoria.

El cuarto punto establece las relaciones internacionales.

El quinto punto considera los intereses de los chilenos en el exterior.

El sexto punto se refiere a la integración e inclusión de los migrantes, de conformidad con las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile.

En el séptimo punto se considera la contribución de la migración al desarrollo social, económico y cultural.

El octavo punto se refiere a la evaluación de los programas sociales ejecutados por los municipios.

En el noveno punto se incluyó un numeral nuevo. Y eso fue producto del debate. ¿Por qué? Por una indicación del propio Presidente

de la República, que señala: “Velar por el mantenimiento de altos índices de regularidad de la población migrante”.

Y es ahí donde venía, con esa indicación, el agregado al que ha hecho referencia el señor Subsecretario, que establece al final: “Velar por el mantenimiento de altos índices de regularidad de la población migrante, evitando el ingreso irregular”.

En la Comisión de Hacienda, Presidenta, a nosotros nos pareció que había que aprobar unánimemente -y se hizo así, cinco por cero- la frase: “Velar por el mantenimiento de altos índices de regularidad de la población migrante”.

Eso es coherente con los estándares internacionales y también con lo que le escuchamos repetir sistemáticamente al propio Presidente de la República, que sostiene que la migración debe ser regulada, segura y ordenada, que es a lo que aspiramos todos y es lo que se ha dicho también en Naciones Unidas.

¿Por qué rechazamos nosotros esto? Digo “nosotros”, los tres miembros de la Comisión de Hacienda de Oposición: el Senador Montes, el Senador Lagos y yo. Lo rechazamos porque nos parecía que al incluir la última parte de la indicación “evitando el ingreso irregular” se establecía un margen de tal amplitud en términos de las medidas que se podrían tomar que este acápite al final podría transformarse en una puerta abierta para medidas desproporcionadas. Por ejemplo, llegar a construir un muro, como se ha hecho en otros países, para evitar la migración, al estilo Trump.

Algunos me dirán: “No, eso es exagerado”. No es exagerado. Es lo que pasa muchas veces cuando se pierde la prioridad y el hecho fundamental que hay que resaltar en positivo, como incluso lo ha hecho el propio Subsecretario ahora, de que en toda la política migratoria el objetivo principal tiene que ser llegar a una migración regular, segura y ordenada.

Abrir una puerta tan amplia como esa última frase puede prestarse para que en cual-

quier momento se produzcan situaciones de este tipo.

Distintas organizaciones han planteado que una señal de esta naturaleza o llegar a una exageración de este tipo es posible. Y por eso nosotros preferimos que se respaldara plenamente y por unanimidad la primera parte de la indicación, teniendo siempre como objetivo la regularidad migratoria. Y esa regularidad migratoria no se logra solo a través del control de la frontera, sino también con otras medidas que buscan que exista la disposición de visados adecuados al contexto nacional y también de la región.

Presidenta, hay que hacer bastante hincapié en que este artículo 22 -vuelvo a decir- establece por primera vez la posibilidad de una política nacional migratoria, que la fija el Presidente de la República, y lo hace sobre la base de todos los elementos considerados acá, que son nueve puntos que, creo yo, fijan criterios claros respecto a varias de las inquietudes que se han manifestado. Sobre todo el número uno, en que el primer punto a considerar por parte del Presidente de la República tiene que ver con la realidad social, local, cultural, económica, demográfica y laboral del país.

Esa es la razón por la cual nosotros en la Comisión de Hacienda aprobamos la indicación 14H en la primera parte, que dice: “Velar por el mantenimiento de altos índices de regularidad de la población migrante”.

Nos parece que con eso se reafirma el principio de una migración regular, segura y ordenada.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Pizarro.

Ofrezco la palabra al Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Señora Presidenta, en realidad, yo creo que este es un muy buen artículo, como dice el Senador Pizarro, y es la columna vertebral de nuestra política en esta materia. Entrega al Presidente de la República la facultad de fijar la política migratoria con

determinados parámetros.

Ahora, los parámetros me parecen bien. Y este me parecía particularmente bien hasta que el Primer Mandatario presentó una indicación para limitarlo, porque yo creo que es una limitación lo que se está haciendo.

Todos compartimos una preocupación por el alto índice de irregularidad que existe hoy día en la población migrante. Existe una cantidad muy importante de personas que están en Chile y que no tienen su situación regularizada. Vamos a tratar ese tema más adelante.

Pero la verdad es que los grandes índices de irregularidad no están por el ingreso irregular. No tengo la cifra, pero si hay, como se dice, algo así como varios cientos de miles de irregulares aún, cerca de 17 mil son irregulares por haber ingresado irregularmente. La gran mayoría son personas que ingresaron regularmente y simplemente después no se fueron. Entraron como turistas y buscaron trabajo. Y eso es lo que nos ha preocupado mucho.

Ciertamente, es una imagen popular plantear que está entrando gente por todos lados al país a la mala y que hay que prever, cosa que vamos a atender. Pero ¿por qué razón se limita este número diciendo que es para evitar el ingreso irregular?

Si el ingreso irregular no es el principal problema. Es un tema, sin duda. Pero mucho mayor problema es el ingreso regular que se hace irregular porque la persona no sale del país cuando le corresponde.

Y entiendo el interés del Presidente de la República. Fue a mi región para promover este tema. Pero la verdad es que creo que la forma en que se ha planteado la indicación más limita que amplía el punto 9.

Si el Gobierno quería añadir una preocupación por el ingreso irregular, no debería hacerlo en el mismo punto en el cual nos referimos a temas mucho más graves, que es el ingreso regular que se convierte en irregular por el paso del tiempo. Ese es el principal problema que tenemos, y me parece que el punto 9, como

está, lo atiende bien.

Por eso yo estoy por rechazar la indicación del Presidente de la República.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Insulza.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Señora Presidenta, la verdad es que no entiendo los argumentos que se esgrimen acá para rechazar esta segunda parte de la indicación presentada por el Ejecutivo, que es de toda lógica.

Nosotros estamos aquí tratando de sacar adelante una ley migratoria, de actualizar la nuestra, que viene del año 1975. Y nos encontramos en un artículo que determina cuáles son las materias que se deben tener en cuenta para fijar la política migratoria de nuestro país.

Y este número 9 dice que una de esas materias es “Velar por el mantenimiento de los altos índices de regularidad de la población migrante”. Y la segunda parte decía “evitando el ingreso irregular”.

Si estamos de acuerdo con la primera parte y todos queremos que haya altos índices de regularidad, por cierto que también queremos que no haya ingresos irregulares.

Entonces, no logro entender por qué queremos evitar o rechazar esta segunda parte.

Decía un Senador que me antecedió que esto era desproporcionado. Sostenía otro Senador que este no era el problema.

Yo lo veo distinto. Lo he dicho varias veces. Represento a la Región de Tarapacá, en que la migración ilegal e irregular es un gran problema.

Y los tarapaqueños y los buenos migrantes -porque mi región ha vivido muchos años de la migración, de los chinos en el tiempo del guano y luego del salitre; de los hermanos bolivianos y peruanos en la zona franca- saben que hace ya unos años hay malos migrantes.

Y lo digo con todas sus letras: malos migrantes.

Hay buenos y malos migrantes. Hay mi-

grantes que han hecho daño en mi región; hay migrantes que vienen a delinquir y que en la ciudad de Iquique obligan a los buenos migrantes, a los tarapaqueños y a los iquiqueños, a encerrarse en sus casas, en el centro de Iquique, a contar de las 6 de la tarde. Y no pueden salir porque los amedrentan.

¡Son puros ciudadanos ilegales e irregulares!

Fui intendenta. Tarapacá, en la frontera de Colchane con Bolivia, tiene 105 pasos irregulares. ¡Los recorrí todos! Entonces, no me digan que evitar el ingreso irregular no es una materia importante que debe estar considerada en una política migratoria.

En 105 pasos irregulares no se puede construir un muro, pero sí se deben tomar medidas importantes.

Cuando terminé de ser intendenta en el año 2014, entregué la región con seis campamentos. Hoy día hay treinta y dos campamentos con migrantes. Tarapacá es la tercera región con mayor déficit habitacional y la primera con mayor hacinamiento, producto de la migración.

Los migrantes -y no digo que no tengan derechos- que postulan al subsidio habitacional obtienen ese beneficio antes que el chileno, porque cuando llenan la ficha de protección social no tienen nada. Por lo tanto, su ficha tiene menos puntos que la de aquel chileno que lleva esperando diez años.

Entonces, si no somos capaces de solucionar esto, lo que va a venir, al menos en mi región, es un estallido de chilenos y buenos migrantes contra la migración irregular e ilegal.

Y no me digan que evitar el ingreso de ilegales e irregulares no es importante. ¡Es importante al menos para la Región de Tarapacá! Y la Región de Tarapacá es chilena, pertenece a este país y merece que, aunque tenga pocos habitantes, sea considerada en la legislación que este Senado y este Congreso dictan.

Resulta fácil de repente hablar de migración cuando se habita en regiones que no viven esa

realidad. Resulta fácil empatizar con los migrantes. Yo también empatizo, pero empatizo con los buenos migrantes y con los chilenos que sufren a costa de la migración ilegal e irregular.

Seamos justos, pero seamos justos con todos, no solamente con algunos.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Señora Presidenta, creo que este artículo 22 es muy importante, porque señala justamente que es el Presidente de la República quien va a definir la política nacional migratoria, considerando, por cierto, una serie de elementos, de los cuales -y yo lo comparto- el número 1 es extraordinariamente relevante: la realidad local, social, cultural, económica, demográfica y laboral del país.

Claramente, estamos todos de acuerdo en que uno de los principales objetivos que debe cumplir una política migratoria es tener altos niveles de regularidad, para que sea ordenada y segura. Y exactamente esos son los conceptos a los que apuntaba el pacto de colaboración que no quiso firmar el Gobierno. Y nos tenemos que hacer cargo de este tema.

Por lo tanto, mantener en la irregularidad a los inmigrantes -ya lo hemos señalado- es dejarlos en un alto nivel de vulnerabilidad en sus derechos humanos; es dejarlos expuestos a sufrir violencias, abusos y situaciones en las cuales solo pueden optar a empleos informales, porque, obviamente, si son inmigrantes irregulares no tienen acceso a contratos formales. Por lo tanto, se ven expuestos a situaciones de precarización, sin ningún nivel de protección y en una total indefensión.

Hemos visto inmigrantes que están esclavizados, durmiendo en galpones de labores agrícolas o vendiendo en la calle como única opción para sobrevivir.

En el proceso de regularización que impulsó este Gobierno en el 2018 postularon 155

mil personas y se otorgaron 131.399 visados, lejanos -¡muy lejos!- de los 300 o 500 mil que, según el Gobierno, se hallaban en esa situación.

Por eso hoy día tenemos altos niveles de irregularidad.

Pero, en realidad, eso tiene mucho que ver con aquellos que entran regularmente, por ejemplo, con visa de turista, y después se quedan. Incluso, muchos campamentos a los que se hacía alusión están ocupados por personas que entraron regularmente y se fueron quedando.

Por eso, Presidenta, nosotros estamos de acuerdo, tal como lo hizo Hacienda unánimemente, con la primera parte de la frase: “velar por el mantenimiento de altos índices de regularidad”.

¡Quién no podría estar de acuerdo si la irregularidad produce lo que dijimos: violaciones a los derechos humanos!

Y, por favor, ojalá terminemos con expresiones como “la convivencia da miedo”, “fingimos embarazos” o “nos hacemos tratar mal o con violencia para tener acceso”.

Creo que ha llegado la hora de terminar con la caricatura de los inmigrantes -los buenos, los malos- y de que tengamos otro tipo de consideraciones, porque la verdad es que hasta cierto punto estamos acostumbrados a algunas expresiones que van generando una caricatura en este debate, un cierto temor, y que después agudizan y fomentan expresiones muy indecibles que pueden ser hasta xenófobas.

Entonces, hay que tener mucho cuidado con eso.

Por eso yo me quedo con la primera parte de la frase y no con la segunda, porque creo que esta no solo rigidiza, sino que además supone un objetivo más bien policial, que incluso podría dejar afuera -¡cuidado!- medidas de regularización, que son las que pretendemos buscar. Por ejemplo, la regularización extraordinaria -ya cité una cifra muy menor, pero que, en definitiva, intentó también este Gobierno- o

incluso la vía de visados adecuados.

Por lo tanto, es importante que existan distintas medidas de regularización y que el Gobierno pueda usar tales instrumentos.

Sin embargo, me parece que la frase propuesta en la indicación no hace más que volver rígido el procedimiento, enfatizando solamente en la entrada irregular por las fronteras y no tomando otros instrumentos que permitirían una regularización efectiva.

Todos buscamos una migración regular, ordenada, segura, para no caer en la situación que hoy día tenemos, que son estos irregulares, muchos de los cuales entraron legalmente y que no están protegidos. Y eso es lo que debemos evitar.

Me parece bien lo que hizo Hacienda.

Yo lo voy a apoyar y votaré a favor de lo que hizo Hacienda cuando dijo: “Estamos de acuerdo con la primera parte del punto 9”. Hasta ahí nomás.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Allende.

Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, desde mi punto de vista, todo Gobierno que quiera actuar responsablemente frente al fenómeno de la migración y frente a los migrantes tiene que evitar la migración irregular y hacer los mayores esfuerzos para que quienes ingresen al territorio nacional lo hagan cumpliendo la normativa.

Si las personas ingresan irregularmente, como se ha reconocido aquí, quedan sujetas a una enorme precariedad en distintos ámbitos de su vida. Lo decía bien hace un momento la Senadora Isabel Allende.

Mayor razón para que evitemos, entonces, la migración irregular, el ingreso irregular a nuestro país, precisamente para proteger que esas personas que entran a nuestro país no sean objeto de abusos en lo laboral; respecto de la certeza jurídica que deben tener en sus acciones de la vida diaria, incluso sobre la propia re-

gularización, porque la misma ley en proyecto establece formas de regularización a quienes se mantienen de forma irregular.

Por ejemplo, una persona que ingresa con una visa de turista y que se queda trabajando. Bueno, cumpliendo ciertos requisitos, ella podrá regularizar su situación. Pero una cosa muy distinta es ingresar al país por pasos no habilitados, o hacerlo burlando los controles fronterizos.

Entonces, por eso siento que es necesaria la frase que por mayoría de votos eliminó la Comisión de Hacienda; es por el bien de los migrantes que entran irregularmente y también por el bien de nuestros compatriotas: ¡es por el bien de todos!

Por ello hago un llamado a que aprobemos la indicación que ha sido renovada.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador García.

El Senador Latorre estaba inscrito.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LATORRE.— Señora Presidenta, a ver, creo que nadie discute el objetivo de tener una política migratoria ordenada, regular; de hecho, eso es lo que busca también el Pacto Mundial sobre Migración de Naciones Unidas que tanto el Gobierno de Piñera como el Gobierno de Trump no quisieron firmar. Entre sus objetivos justamente está disminuir las tasas de migración irregular a través de mecanismos flexibles de regularización migratoria; es decir, no solo poner énfasis en el control de las fronteras, dada la geografía de nuestro país y la realidad de los flujos migratorios de América Latina. Chile, obviamente, cuenta con fronteras muy complejas de controlar.

Yo estoy muy de acuerdo en que hay que controlar fronteras; en que debe haber vigilancia de las fronteras, con protocolos adecuados, etcétera; sin embargo, la realidad de nuestro país no es la misma que la de Australia, que es una isla y que cuenta con otras posibilidades de control para sus fronteras. Pero el punto

no es solo poner énfasis en el control de las fronteras, sino en cómo hacerse cargo de una realidad que, guste o no, ocurre.

En Estados Unidos, a pesar de tener una política restrictiva y de control militar de las fronteras, de contar con muros y todo un discurso racista, xenófobo del Presidente Trump, igual ingresa gente de manera irregular. Entonces, cuál es la alternativa: ¿expulsar a toda esa gente?; ¿perseguirla?; ¿criminalizarla?; ¿meterla presa y sacarla del país?

¿Esa es la alternativa que queda? ¿Se puede hacer eso? ¿Es racional aquello? La verdad es que no; no se puede hacer.

Por lo tanto, uno de los objetivos es disminuir las tasas de migración irregular y hacerse cargo de una realidad que sucede con los flujos migratorios en muchísimos países. Y una de esas vías es justamente la flexibilización de mecanismos de regularización migratoria, para que la tasa de migración irregular sea lo más baja posible y mucho más controlable.

En tal sentido, estoy por lo que salió de la Comisión de Hacienda, y, según entiendo -si no me equivoco; me podrán corregir sus integrantes-, había un acuerdo con el Gobierno para mantener la redacción que surgió en dicha instancia, el cual al parecer aquel desconoció.

Señalo aquello para tenerlo como antecedente. Por favor, desmíentame si no es así; pero tengo entendido que había un acuerdo del Gobierno con los Senadores de la Comisión de Hacienda para mantener esta redacción, el cual estaría desconociéndolo al renovar esta indicación.

Creo que debemos tener mucho cuidado, de la misma manera que lo recomienda el Pacto de Naciones Unidas, con el respeto a los derechos humanos, en cuanto a que, sobre todo las autoridades, los referentes públicos podamos tener mucha mayor prudencia y respeto al momento de referirnos a los migrantes. No hay personas ilegales, no hay migrantes ilegales. Pueden, desde el punto de vista de los papeles, estar en una situación irregular. ¡Pero no exis-

ten personas ilegales!

Yo sé que es factible que esto produzca mucha popularidad; sé que la Derecha lo usa para tener mayor popularidad, y sé que puedo estar defendiendo posiciones impopulares. Pero me parece que acá hay que hablar de principios éticos, de respeto hacia los derechos humanos: ¡aquí no hay personas ilegales!

Debemos tener mucho cuidado con eso, porque puede generar movimientos neofascistas, xenófobos, muchos problemas de convivencia local que no queremos agudizar.

Señora Presidenta, estoy de acuerdo con la redacción planteada por la Comisión de Hacienda.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Latorre.

Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, creo que el numeral 9, “Velar por el mantenimiento de altos índices de regularidad de la población migrante”, reconoce implícitamente que existe un alto nivel de irregularidad en la población migrante.

Y a propósito de lo que señalaba el Senador Latorre, que comparto plenamente, nuestro problema ha estado dado por una normativa que duró más de cuarenta años (era un decreto de 1975); además, en los últimos años se acusa a la Presidenta Bachelet de haber permitido el ingreso de 120 mil haitianos, pero está claro que en los últimos dos años del Gobierno del Presidente Piñera han ingresado 450 mil venezolanos, con visa de responsabilidad democrática incluida: es decir, por una política no digo de Estado, de Gobierno, sino presidencial.

Entonces, nuestro problema hoy en Chile -si podemos considerarlo así, porque en algunas regiones sí es un asunto grave- ha dado paso a decisiones por omisión o por acción: uno podría decir por omisión en el caso de la Presidenta Bachelet, y por acción, en el del Presidente Piñera.

Sin embargo, aquí estamos hablando de una

normativa permanente que busca establecer la regularización de la política migratoria, que es el sentido básico de la ley. Y es el emplazamiento que hace el Presidente Piñera en Arica a este Senado, a este Congreso, acusándonos de ser permisivos con los migrantes; porque el Presidente tiene un prejuicio, pero olvida que él propició la llegada en dos años de 450 mil o más ciudadanos y ciudadanas venezolanos, a través de una política de Estado, con una visa de responsabilidad democrática.

Por consiguiente, el punto de la ley en proyecto no es poner que hay que evitar la migración irregular. A mí me preocupa que la política regular propicie lo que algunos quieren mantener, frenar como política irregular. Porque lo que ha hecho Piñera es fomentar una política regular, pero de inmigración irregular.

Eso es lo que tenemos con los ciudadanos venezolanos que se vinieron masivamente a Chile y que esta normativa pretende regular. A mí me interesa la regularización de quienes están en el país; no los podemos expulsar: algunos se quieren ir, otros se quieren quedar.

En consecuencia, evitar la migración irregular, incorporado lo relativo a velar por la mantención de la regularización de la población migrante, es un colgajo que está de más. Porque toda esta iniciativa ha sido planteada por el Gobierno, y hemos coincidido: hay que regular la migración irregular; hay que detener la migración irregular, porque constituye un problema para el migrante irregular y también para el Estado de Chile.

A los parlamentarios que defienden incorporar esto les pregunto: ¿se fortalece la ley con este acápite del numeral 9, tocante a evitar la inmigración irregular? ¿El regularizar a los extranjeros que se encuentran en Chile podría fomentar la migración irregular? Por cierto que sí; es factible que sea un aliciente.

Si tenemos un cuerpo legal como este, que efectivamente va a dotar al Estado de mecanismos para la regularización, estableciendo un conjunto de elementos para ello, sin duda

esto se va a lograr; si no, no estaríamos desde hace tres días discutiendo este proyecto de ley; el Gobierno no estaría tan empeñado en sacarlo adelante, y el Presidente no nos emplazaría cada vez que habla respecto de esta iniciativa: ¡él, que ha sido el principal promotor de la migración irregular, particularmente de los ciudadanos y ciudadanas venezolanos, abandonados hoy día en Chile y que por cientos quieren regresar a su país!

Esperamos hacer todo lo posible para apoyarlos, para que los que quieren regresar puedan hacerlo. Porque Chile no era la panacea; nuestro país no estaba en condiciones de recibirlos: 2 millones 100 mil cesantes. Aquí no existen oportunidades de trabajo ni siquiera para los chilenos. Y lo están pasando mal nuestros compatriotas y los migrantes regulares e irregulares.

Pienso que muchas veces damos este debate, pero lo relativo a evitar la migración irregular está en todo el proyecto de ley. Por tanto, es para ambos lados: no le pone más ni le resta más.

Solo me parece que al establecerse el tema de la regularización -y este es mi punto- no se está por lo que quiere agregar el Gobierno. Porque en cuanto al concepto de velar por el mantenimiento de altos índices de regularidad, ¿quién va a definir lo que son altos índices? Es decir, si tenemos 200 mil, 300 mil, 400 mil personas irregulares, ¿cuál es el alto índice? ¡Este lo va a poner el gobierno de turno, como lo hizo Piñera con la visa de responsabilidad democrática! Para los gobiernos -porque esta política puede ser cambiada cada cuatro años, o como lo establece la Constitución Política de la República- el alto índice de regularización de migrantes está dado siempre por elementos políticos. Así ocurre en Estados Unidos, también en...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Puede continuar, señor Senador.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta -y con esto termino-, de repente hay un hecho que

obliga al Estado a intentar regularizar, y aquí queremos hacerlo de manera permanente.

Pero mi preocupación es por el tema del mantenimiento de los altos índices de regularidad de la población migrante. Si no tenemos un parámetro, porcentual o como fuere, de esos altos índices, para un gobierno regularizar el 1 por ciento anual podría ser un alto índice. Y, por tanto, ya el artículo no solo tendría el problema de evitar la migración irregular, porque eso está en todo el proyecto de ley: lo incorpora al establecer el concepto de altos índices de regularización sin ningún parámetro.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Subsecretario del Interior, Juan Francisco Galli.

El señor GALLI (Subsecretario del Interior).— Muchas gracias, señora Presidenta.

¿Ahora sí?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se escucha bien, señor Subsecretario.

El señor GALLI (Subsecretario del Interior).— Gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

Solo quiero hacer énfasis en lo que estamos discutiendo.

Yo creo que coincidimos plenamente con muchos de los Senadores que intervinieron. Aquí el objetivo de la política migratoria debe ser incentivar una migración regular. Y, en este sentido, hay que separar muy bien los temas.

De un lado, se halla lo que ha ocurrido en el pasado, donde efectivamente hemos tenido muchas migraciones irregulares, lo cual ha sido consecuencia de nuestro marco normativo. Es justamente por eso que queremos cambiar la ley, porque muchas personas ingresaron a nuestro país en calidad de turistas, sabiendo desde un principio, desde el primer día que en realidad a lo que venían a nuestro país era a buscar oportunidades y a residir aquí.

Por eso mismo es tan relevante lo que se está votando.

En tal sentido, compartimos el que se de-

clare como uno de los elementos que debe contener la política migratoria el velar por el mantenimiento de altos índices de regularidad en la población migrante. Y ese objetivo es compartido. Pero ello tiene que ir de la mano -y aquí no hay contradicción alguna- con desincentivar, con evitar el ingreso irregular. Y, por lo mismo, debemos ser muy claros a ese respecto; el mensaje debe ser muy explícito.

La forma de velar por la regularidad migratoria es evitar el ingreso irregular. Todas las personas que quieran entrar a nuestro país lo deben hacer de acuerdo con la política migratoria, la cual debe velar por la regularidad, y, por lo tanto, ha de evitar el ingreso irregular. Y ahí coincidido plenamente con lo que se ha expresado aquí.

Señora Presidenta, las personas no son ilegales: son los actos que cometen los que cumplen o no con la normativa vigente. Ese es el problema: que la normativa vigente les permite a las personas hoy día entrar declarando ser turistas cuando en realidad a lo que vienen es a buscar oportunidades y a residir en nuestro país. Eso es justamente lo que tenemos que evitar; esa es precisamente la señal que debemos enviar a través de este proyecto de ley: que el objetivo de la política migratoria debe ser velar por la regularidad migratoria y evitar el ingreso irregular, porque, por ejemplo, ese ingreso por pasos no habilitados, o ese ingreso clandestino, vulnera no solo los derechos de quienes ingresan regularmente, sino también, y sobre todo, los de aquellas personas que muchas veces son víctimas de engaño, en que deben pagar sumas de dinero o incluso que son víctimas de delitos como consecuencia de ese ingreso irregular.

Por eso es tan importante que declaremos aquello expresamente como uno de los elementos que debe contemplar nuestra política migratoria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Subsecretario.

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Señora Presidenta, creo que el centro del análisis debe ser el sano equilibrio entre los derechos de las personas migrantes y la obligación del Estado de dar gobernabilidad a los procesos migratorios. Chile debe superar esa tendencia de solo regular los flujos, que en la actualidad es la realidad que tenemos, y ser capaz de hacer aquello más coherente con la política de desarrollo del país y de sus regiones.

No corresponde estigmatizar a los migrantes. Si aquí, tal como lo ha señalado el Senador Navarro -y en esto solo quiero dar un dato-, el 50 por ciento de las denuncias por ingresos clandestinos entre los años 2010 y 2020 se registraron precisamente en este período gubernamental, entre el 2018 y el 2019, justamente en los años en que se ha instaurado por decreto un sistema de visas consulares selectivo para algunos países, como el que quiere consagrar el Gobierno de manera generalizada en la ley en proyecto.

Nosotros creemos necesario avanzar a una política migratoria de verdad.

Ahora bien, si además uno mira los ingresos clandestinos de 2018 y 2019, según datos de la PDI recogidos en el anuario del Servicio Jesuita a Migrantes de este año, constata que llegan a más de 14 mil personas, y el 85 por ciento de ellas provino de países a los que se les ha cerrado la frontera mediante el mecanismo de visas consulares.

Creo que en la Comisión de Hacienda se dejó muy en claro -y así lo señala el artículo 22- que la fijación es del Presidente de la República, quien va a definir la política nacional migratoria. Por eso yo estoy a favor de lo que ha concluido la Comisión de Hacienda en la tramitación de este proyecto de ley.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, quiero hacerme cargo de lo que afirmó el Senador Latorre, quien básicamente es el inspi-

rador, a través de sus indicaciones, de estos cambios que hay respecto de acuerdos que se habían logrado en otras Comisiones, lo cual es perfectamente legítimo de hacer.

Sin embargo, quiero hacerme cargo del tema de fondo.

Me preocupa particularmente lo que él plantea. Reproduce posibles efectos peyorativos respecto de lógicas destructivas que pueden surgir a propósito de las legislaciones que se instauran. Usó el ejemplo de Estados Unidos y de otros países como territorios donde se puede crear esta lógica antimigrantes que de alguna manera él plantea -entendiendo- con preocupación, pero a mi juicio con mucha equivocación.

Por eso -reitero- quiero hacerme cargo de lo señala yendo directamente al tema de fondo.

Él hace referencia a lo que puede ser o no aquello en otros países. Y voy a leer lo que dice la Unión Europea, la Declaración del Consejo Europeo, que hace exactamente lo contrario, y no digamos, entonces, que los europeos son los padres de los errores en esta materia. Señala su texto básicamente: “Debemos asegurar la integridad de nuestro territorio, necesitamos saber y ser nosotros los que decidamos quién entra a la Unión Europea.

“El control efectivo de las fronteras exteriores es un requisito previo absoluto para garantizar la seguridad, hacer respetar la ley y el orden y asegurar el correcto funcionamiento de las políticas de la Unión Europea conforme a nuestros principios y a nuestros valores.”.

Con posterioridad, la ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social a que se ha hecho referencia en esta materia, específicamente respecto de la política migratoria establece en la letra g) del artículo 2 bis como uno de sus objetivos “la lucha contra la inmigración irregular y la persecución del tráfico ilícito de personas”.

O sea, lo que están llevando a cabo otros países es precisamente lo que aquí se está tra-

tando de soslayar o de no aprobar, y lo hacen el eje de su política migratoria. ¿Por qué? Porque dan todas las facilidades para que esa política se haga de acuerdo con una lógica regular. La falta de ese cumplimiento es lo que, con toda razón, la Senadora Ebensperger considera irritante. Si la gente, el ciudadano ¿cuándo se irrita?; ¿cuándo se enoja?; ¿cuándo puede tener políticas antimigratorias? Cuando deja de confiar en el Estado porque siente que este genera políticas, pero, a su vez, no las defiende o, peor aún, abre espacios para que ellas puedan ser burladas.

Entonces, es un tema muy de fondo el que mueve parte de esta discusión. Y, por lo menos como declaración de principios, me parece indispensable que Chile tenga una política migratoria propia, que no nazca de situaciones de hecho, como las que se están viendo hoy, sino de una conformación de estructuras y de normas bajo las cuales sea el Estado el que pueda ir fijando sus reglas.

Y creo que, más allá de dos puntos específicos, esta normativa en general está bien diseñada. Pero si se llega a instaurar que este Congreso no quiso -porque eso es lo que valía- establecer lo que todos los otros países plantean, esto es, que hay que combatir la inmigración irregular como base de la legitimidad de las políticas migratorias regulares, obviamente vamos a estar dando un paso en falso.

Por tanto, este es el tema de fondo que nos tiene que convocar. ¿Vamos a hacer una regla nueva para que la migración sea -por cierto, conforme a las posibilidades del país, cumpliendo todos los requisitos internacionales-correcta, adecuada? ¿O le vamos a colocar una gran excepción y no vamos a tratar de generar una señal pública de que la migración irregular, por esta vía, no puede ser aceptada?

Esa es la cuestión de fondo que vemos a través de esta indicación. Ya que se plantean las molestias ciudadanas que se producen con políticas de otros lugares del mundo, yo estoy explicando cuál es la forma de resolver de

otros países que sí son modelos en esta materia y que precisamente postulan normas iguales a las que aquí se han buscado suprimir.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

Vamos a dar inicio a la votación.

Solicito a los colegas que ya hicieron uso de la palabra en este largo debate, que por favor no fundamenten el voto. Estamos sesionando desde las 9 de la mañana, son las once y media, y recién hemos tratado dos artículos que han sido objeto de solicitud de votación separada.

Senadora Goic, tiene la palabra.

La señora GOIC.— Antes de que se abra la votación, quiero solicitar autorización para que a las 12 podamos tener la sesión habitual de las Comisiones de Salud y de Futuro con los epidemiólogos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Hay acuerdo?

Acordado.

La señora GOIC.— Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En votación la indicación del Ejecutivo.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señora Presidenta, habiéndose abierto la votación y solicitada previamente la palabra por el Senador señor Durana, vamos a consultarle por su opción de voto.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Secretario, voy a justificar el voto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, señor Senador.

El señor DURANA.— Gracias.

Presidenta, el norte tiene una amplia y extensa zona bifronteriza, y eso ha llevado a la necesidad de generar condiciones de seguridad, por las grandes cantidades de pasos irregulares que existen.

Lamentablemente, ante la ausencia de una política migratoria, de una regulación adecuada, en los últimos años se han detectado ingre-

sos clandestinos de más de 10 mil migrantes en nuestra región. Y solo en lo que va de este año 2020, pese a tener nuestra frontera cerrada producto de la pandemia -reitero que la Región de Arica y Parinacota es la más afectada-, los ingresos clandestinos detectados superan las 3 mil personas.

La inmensa mayoría de quienes viven en Arica y Parinacota esperan que el Estado de Chile tenga una política migratoria que sea regular, segura, ordenada y que dé seguridades y oportunidades a los chilenos y también a los migrantes que quieren vivir en nuestro país.

No dejarlo expresamente establecido, obvio que limita la función de regularización constante de los que infringen las normas migratorias y las conductas regulares de ingreso.

A mi juicio, por el pleno respeto a nuestra institucionalidad, la ilegalidad y la cadena de delitos y abusos que la migración clandestina conlleva deben terminar. En ese sentido, obviamente, hay instrumentos o indicaciones a este proyecto de ley que son francamente inaceptables.

Por ello, no debemos regularizar a quien ingresa clandestinamente al país, porque las vías para hacerlo regularmente y con pleno respeto a los derechos de los migrantes están contempladas en este mismo proyecto de ley, y eso permite dar condiciones de habitabilidad, laborales, sociales, de salud, de seguridad ciudadana. Se trata de evitar lo que ocurre hoy día, en que lamentablemente muchos migrantes están en situación de calle, en condición de indigentes, pidiendo limosna en las esquinas o en las rotondas, lo que finalmente genera una inseguridad para esas mismas personas y, obviamente, para quienes vivimos en el norte de Chile.

Voto a favor de la indicación del Gobierno.
Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
El Senador señor Durana vota a favor.

Como se ha indicado, la opción “sí” es por la aprobación de la indicación formulada por

el Ejecutivo; la opción “no” es por su rechazo.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— Presidenta, voy a fundamentar el voto.

A mí me parece que la indicación que sugiere el Ejecutivo es completamente coherente con lo que dicen la totalidad de los numerales de ese mismo artículo. Si el Presidente de la República tiene que velar por la política de migración y le estamos entregando una serie de condiciones, el hecho de evitar los ingresos irregulares es una consecuencia obvia de lo que queremos hacer y de lo que señala la totalidad de la ley.

Uno siempre, respecto de cualquier frase y palabra, puede inventarse o sugerirse a sí mismo todo tipo de aprensiones, conductas abusivas, en fin (la imaginación da para mucho), pero el hecho de que a través de la ley se le diga al Presidente de la República que debe evitar los ingresos irregulares, me parece una absoluta coherencia respecto de lo que estamos planteando en el cuerpo de este artículo y en el cuerpo de este proyecto.

Se han dado algunos datos. La Senadora Provoste decía: “Mire, ha subido el número de ingresos ilegales en los últimos años”. Pero resulta que eso ha ocurrido por dos razones: una, porque nos estamos preocupando nuevamente de los ingresos ilegales; y dos -lo que es mucho más importante-, porque se volvió a tomar una cierta razonabilidad en esto y se evitó que entraran 750 mil personas con visas de turista, que evidentemente no eran turistas.

En ese sentido, la indicación del Ejecutivo apunta hacia allá. O sea, cuando tenemos un verdadero tráfico de personas que llegan en aviones a cualquier hora de la mañana y a las que hacen pasar rapidito por el aeropuerto, con visa de turista, cuando es de absoluta evidencia que ese no es el objetivo de quienes están llegando, bueno, eso es lo que la indicación del Ejecutivo está procurando evitar.

¿Qué tiene de raro? ¿Qué tiene de anormal? Si eso es lo que los chilenos, todos los chilenos, quieren evitar.

Yo sé que hay algunos aquí que tienen un gran corazón y que desean ser como los salvadores del mundo. Están muy bien los salvadores del mundo, pero recordemos siempre los viejos y sabios adagios populares. “La caridad empieza por casa” dice uno de ellos, y eso es algo que de alguna manera se recoge en la legislación que estamos implementando.

Por lo tanto, ¿tenemos que ser generosos en materia de inmigración?, ¿tenemos que ser abiertos al mundo? ¡Obvio! Pero debemos hacerlo bajo parámetros y condiciones que no vayan a generar un desastre en el país, en nuestro querido Chile, en la vida de los chilenos.

Por eso, la indicación me parece completamente pertinente, Presidenta.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Galilea vota a favor.

Senador García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Ossandón ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar, señora Presidenta.

Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?

El señor OSSANDÓN.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Girardi, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta.

Sin pretender fundar mi voto, voy a votar en contra, pero protestando por algunas frases que se han dicho aquí.

Puedo expresar que la mayor parte de los extranjeros que están en esos campamentos tan emotivamente descritos por la Senadora Ebensperger, o que piden limosna de manera tan dramática como describe el Senador Durana, ingresaron al país en virtud de visas especiales creadas durante este Gobierno del Presidente Piñera y de acuerdos de exención de visas a otras nacionalidades firmados durante el primer Gobierno del Presidente Piñera.

Entonces, no nos andemos echando la culpa entre nosotros y legislemos en serio.

Voto en contra, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Insulza vota en contra.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

¿Senador señor Lagos?

El señor LAGOS.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Senador señor Latorre?

El señor LATORRE.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Vota en contra.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Pizarro, ¿cómo vota?

El señor PIZARRO.— Presidenta, voto en contra.

Creo que está de más la última parte de la frase, y me remito a lo establecido en el punto número 3 del artículo 22 sobre la política migratoria, que dice: “La política de seguridad interior y exterior del Estado, y el resguardo del orden público, especialmente en lo referente a la prevención y represión del crimen organizado transnacional, del narcotráfico, del terrorismo, del tráfico ilícito de migrantes y de la trata de personas”, es responsabilidad del Ejecutivo de turno.

De manera que la última frase está absolutamente de más y es contradictoria con lo que queremos resaltar. La norma lo que busca es resaltar el trabajo por una migración regular, por una migración segura y por una migración ordenada. Cuando usted coloca la colita que pretende introducir el Gobierno, contradice lo propositivo y lo positivo de la primera parte.

Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

El Senador señor Pizarro vota en contra.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Vota en contra.

Senador señor Pugh, ¿cómo vota?

El señor PUGH.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

A favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

En contra.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

A favor.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

A favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSELBERGHE.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota en contra.
 Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?
 La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.
 Senador señor Araya, ¿cómo vota?
 El señor ARAYA.— En contra, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— En contra.
 Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?
 Senador señor Castro, ¿cómo vota?
 El señor CASTRO.— A favor, Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
 A favor.
 Senador señor Coloma, ¿cómo vota?
 El señor COLOMA.— A favor, Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?
 Senador señor Harboe, que ahora se conectó, ¿cómo vota?
 El señor HARBOE.— Voy a votar en contra, señor Secretario, porque creo que no es necesaria la indicación; hoy día las facultades están y se hallan radicadas en la autoridad migratoria.
 Así que, por lo tanto, voto en contra.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.
 El Senador señor Lagos ha solicitado la palabra respecto de esta votación.
 El señor LAGOS.— Sí, señora Presidenta.
 Parece que al usar mi derecho a votación me expresé mal, y agradezco al Senador Pizarro que me hizo ver que había votado a favor, porque quiero votar en contra, al igual como lo hice en la Comisión de Hacienda, por considerar además que la indicación del Ejecutivo es innecesaria, para ser bien franco, y no ayuda en nada.
 Así que voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
 El Senador señor Lagos rectifica su voto y se pronuncia en contra.
 ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?
 La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.
—Se rechaza la indicación renovada 14H, del Ejecutivo (20 votos en contra y 19 a favor).
Votaron por la negativa las señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Elizalde, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.
Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Sabat, Van Ryselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval.
 La señora MUÑOZ (Presidenta).— Habría que despachar la enmienda de la Comisión de Hacienda, y propongo hacerlo con la misma votación anterior, a la inversa.
 ¿Habría acuerdo?
 Senadora Ebensperger.
 La señora EBENSPERGER.— No, Presidenta, porque con la primera parte del número 9 estamos de acuerdo, no la vamos a rechazar. A nosotros nos interesaba que, además de la primera parte, se aprobara la segunda.
 Entonces, si usted la aprueba con la misma votación apareceríamos rechazando la primera parte del numeral 9, con la cual estamos de acuerdo.
 La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.
 Entonces, vamos a tomar la votación.
 La señora EBENSPERGER.— O sea, yo al menos. No sé el resto de los colegas.
 La señora MUÑOZ (Presidenta).— El Senador García...

La señora EBENSPERGER.— Recabe la unanimidad, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Voy a consultar al Senador García, que está...

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, en el mismo sentido.

Probablemente, si usted recaba la unanimidad, verá que todos han expresado su acuerdo con la primera parte, que además viene aprobada de manera unánime desde la Comisión de Hacienda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Recabo la unanimidad de la Sala para aprobar unánimemente la norma que viene de la Comisión de Hacienda.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tome lista, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a nominalizar a los Senadores presentes de manera telemática que tienen su pantalla encendida.

Están el Senador señor Pizarro, el Senador señor Sandoval, el Senador señor Coloma, la Senadora señora Sabat, el Senador señor Castro, la Senadora señora Aravena, la Senadora señora Provoste, la Senadora señora Von Baer, el Senador señor Lagos, el Senador señor Prohens, el Senador señor Araya, el Senador señor Montes, la Senadora señora Órdenes, el Senador señor Soria, el Senador señor Harboe, el Senador señor Latorre, la Senadora señora Allende, el Senador señor Durana, el Senador señor García-Huidobro, el Senador señor De Urresti, el Senador señor Insulza, el Senador señor Huenchumilla y el Senador señor Galilea.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

—Se aprueba por unanimidad el numeral 9 del artículo 22 despachado por la Comisión de Hacienda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señor Secretario, pasamos al artículo 27, que también tiene solicitud de votación separada (página 44).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En efecto, se ha solicitado votación separada del artículo 27, inciso segundo, que se encuentra en la página 44 del comparado que Sus Señorías tienen a su disposición, respecto a la supresión por parte de la Comisión de Derechos Humanos de una frase incorporada por la Comisión de Gobierno. La frase suprimida es la siguiente: “, de bajo cumplimiento de las normas migratorias por parte de los nacionales de un país en particular,”.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Ebensperger, que solicitó la votación separada.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, solicitamos votación separada de una frase del inciso segundo del artículo 27, denominado “Autorización previa o visa”, incluida por la Comisión de Gobierno, que señala: “de bajo cumplimiento de las normas migratorias por parte de los nacionales de un país en particular”. O sea, se había establecido la posibilidad de exigir una autorización previa o una visa otorgada por un consulado chileno en el exterior a los nacionales de ciertos países cuyo cumplimiento de las normas migratorias fuera bajo.

Esa frase fue eliminada por la Comisión de Derechos Humanos y la de Hacienda la mantuvo suprimida, por lo que nosotros solicitamos votación separada para ver la posibilidad de que sea repuesta, por estimar que contiene un elemento que debe ser considerado para tener una migración ordenada. Ello, debido a que, como se dio en el caso de Haití, hay personas que no cumplen las normas cuando ingresan a otra nación, lo cual debe ser parte y estar considerado dentro de la política migratoria de un país. No se trata de establecer una prohibición para que los nacionales de esos países no ingresen a Chile, sino exigirles mayores requisitos, en este caso, que la autoridad cuente con la posibilidad de exigirles una visa o una autorización especial.

Por eso solicitamos la votación separada, para ver si la Sala acepta reincorporar la frase agregada por la Comisión de Gobierno al inciso segundo del artículo 27.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senadora Ebensperger.

Se ofrece la palabra.

La tiene el Senador Insulza y luego podemos abrir la votación.

El señor INSULZA.— Entiendo que lo que se está pidiendo es reponer una frase que fue eliminada.

¿No tendría que haberse presentado una indicación?

No veo por qué se está procediendo de esta manera, pues yo tenía entendido que se quería votar en contra de este artículo, y parece que esa no es la intención de la Senadora Ebensperger, sino solamente reponer la frase “de bajo cumplimiento de las normas migratorias por parte de los nacionales de un país en particular”.

Ahora, eso tendría que haberse hecho a través de la renovación de una indicación. No corresponde votarlo ahora.

La señora EBENSPERGER.— ¡Se trata de suprimir la eliminación!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí.

Lo que está en debate es la propuesta de la Comisión de Derechos Humanos para eliminar la frase que ya se mencionó.

El señor INSULZA.— Ahora entiendo, señora Presidenta. Está bien.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, quienes están de acuerdo en que se elimine la frase votan “sí” y quienes están de acuerdo en que no se elimine votan “no”.

El señor INSULZA.— De acuerdo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Esa es la propuesta.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señora Presidenta, el Senador Pizarro está pidiendo la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Estamos en votación, Senador Pizarro.

Fundamente su voto.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, yo creo que hay un error conceptual.

No sé cuál es la petición de votación separada, pero lo que se tiene que votar es el texto final, que es el despachado por la Comisión de Hacienda, donde no se incluye la frase eliminada por la Comisión de Derechos Humanos.

Por lo tanto, si la Senadora Ebensperger quería reponer esa frase, tendría que haber presentado una indicación renovada, tal como ocurrió con la norma anterior.

La señora EBENSPERGER.— ¡No!

El señor PIZARRO.— Acabamos de votar una indicación renovada del Ejecutivo para reponer una frase eliminada por una de las Comisiones.

Lo que se tiene que votar ahora es el texto de Hacienda. Entonces, mi pregunta es: ¿qué parte de ese texto vamos a votar separadamente si no incluye la frase que quiere reponer la Senadora Ebensperger?

La señora EBENSPERGER.— ¡Es la supresión!

El señor PIZARRO.— Para reponerla debe presentar una indicación renovada.

La señora EBENSPERGER.— ¡No!

El señor PIZARRO.— Yo no tengo ninguna dificultad en que presente una indicación renovada -doy mi autorización y la unanimidad para que lo haga-, pero ese es el procedimiento correcto.

Aquí estamos operando al revés. Se pide votación separada por cualquier norma y se vuelve a un texto que ya no existe. Y el que se vota es el último, que en este caso no incluye la famosa frase.

Estamos procediendo de manera equivocada.

Yo entiendo el espíritu de la señora Senadora -lo ha indicado claramente-, pero, como expresó el Senador Insulza, para eso requiere renovar una indicación.

La señora EBENSPERGER.— ¡No!

El señor PIZARRO.— ¡Si no, imagínense cómo sería el procedimiento en cualquier otro proyecto de ley!

La señora EBENSPERGER.— ¡No es así!

El señor PIZARRO.— En cualquier otro proyecto de ley, en un texto ya aprobado por varias Comisiones, se podría pedir votación separada para considerar algo que ya se eliminó tres, cuatro o cinco trámites atrás.

Ese es el punto. No se puede someter a votación aquello. ¡Qué vamos a votar! ¡Si el texto final, que aparece en la quinta columna, no considera la frase!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Pizarro, le voy a dar la palabra al señor Secretario, porque, en opinión de la Mesa, la enmienda de la Comisión de Derechos Humanos tiene que ser tramitada sí o sí en la Sala y ser objeto de votación.

La señora EBENSPERGER.— ¡Exactamente!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señora Presidenta, lo que corresponde en la discusión particular es someter a votación las modificaciones que han efectuado cada una de las Comisiones.

En cuanto al artículo 27, hubo una enmienda introducida por la Comisión de Derechos Humanos en orden a eliminar la frase ya mencionada, “de bajo cumplimiento de las normas migratorias por parte de los nacionales de un país en particular”.

Es una modificación introducida por la Comisión de Derechos Humanos, respecto de la cual se ha solicitado votación separada. Por lo tanto, aún no ha sido aprobada en las votaciones anteriores, motivo por el cual, para efectos del presente pronunciamiento, la opción “sí” importa aprobar la supresión de la frase indicada, en tanto que la opción “no”, mantenerla, o sea, ratificar la enmienda propuesta por la Comisión de Gobierno.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señora Ebensperger, ¿pidió la palabra?

La señora EBENSPERGER.— Sí, Presidenta.

Es efectivo lo explicado por el Secretario. Nosotros pedimos votación separada de la enmienda realizada por la Comisión de Derechos Humanos, tendiente a la eliminación de la frase mencionada en el inciso segundo del artículo 27. Y así está plasmado en nuestra solicitud.

Por eso, esta supresión no fue aprobada cuando se votaron las modificaciones introducidas por dicha instancia. Y es lo que se ha pedido votar separadamente.

Yo comparto lo que acaba de señalar la Mesa, porque corresponde a lo que nosotros solicitamos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Bien.

Entonces, vamos a seguir con la votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Se ha abierto la votación en la Sala.

Vamos a consultar por la opción de voto de los señores Senadores que se encuentran participando de manera telemática.

Como indiqué, la opción “sí” significa aprobar la supresión efectuada por la Comisión de Derechos Humanos, y la opción “no” implica mantener la frase propuesta por la Comisión de Gobierno.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— Por lo que entendí, para mantener lo propuesto por la Comisión de Gobierno hay que votar que no.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es.

El señor GALILEA.— Entonces, voto “no”.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota “no”.

El Senador señor Ossandón ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar.

Senador Ossandón, ¿cómo vota?

El señor OSSANDÓN.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Girardi, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Apruebo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Abstención.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Presidenta, yo estuve en la Comisión en reemplazo del Senador Letelier cuando se vio este punto y voté a favor de la frase de la Comisión de Gobierno.

Por lo tanto, voto “no”.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Vota “no”.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— Gracias, Secretario. Voy a fundamentar.

Solo quiero decir que esta enmienda fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Gobierno, incluidos, obviamente, la Senadora Ebensperger y los Senadores Bianchi, Galilea e Insulza.

Voto “no”.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota que no.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Vota “sí”.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— Muy brevemente, quiero fundamentar el voto a favor del texto que aprobamos en la Comisión de Derechos Humanos y que, entiendo, fue ratificado por Hacienda, pues la incorporación de visados consulares por bajo cumplimiento de las normas migratorias por parte de los nacionales de un país específico sin contar con estándares objetivos y suficientes de medición ni criterios claros para establecer qué se entiende por “bajo cumplimiento” deja un peligroso espacio para arbitrariedades y sesgos del gobierno de turno.

Por otro lado, la imposición de visados consulares durante los últimos años ha generado un aumento de los ingresos irregulares y de casos de tráfico, especialmente de países a los que se les imputa incumplimiento de normas migratorias, por ejemplo de personas provenientes de Venezuela.

Ese es el sentido de la modificación que aprobamos en la Comisión de Derechos Humanos y que fue ratificada por Hacienda.

Por lo tanto, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Vota a favor.

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.— Muchas gracias, Secretario.

Quiero tratar de situar el debate de esta materia.

Hace décadas que existen visas consulares y los nacionales de más de cincuenta, sesenta países recurren a los cónsules para ingresar a nuestro país. Eso no es nuevo. Es uno de los mecanismos existentes.

Pero la autorización previa o visa, que es el tema del artículo 27, no se va requerir en

algunos casos pero sí en otros, lo cual requiere de parámetros.

Yo trataría de tomar distancia de la coyuntura que hemos vivido durante la última década. Porque, ¿son un parámetro objetivo los “motivos de interés nacional”? Más o menos. Es un criterio. Si el país tiene un alto o bajo cumplimiento de las normas migratorias fue otro criterio, establecido para uno de los países del Caribe que no es el que se mencionó. Y también está el de la reciprocidad, muy importante para permitir la evolución y desarrollo de las políticas consulares en materia migratoria.

Al contrario de algunos, que consideran malo incluir este parámetro, creo que incluso habría sido conveniente tener más parámetros para definir las visas consulares. Entiendo que ese fue el criterio de la Comisión de Gobierno. Yo no tengo la lectura del colega que me antecedió en el uso de la palabra en el sentido de que aquí se quiera discriminar arbitrariamente.

Y quiero agregar lo siguiente. Aunque este requisito esté o no esté, la autoridad migratoria igual podrá considerarlo, porque establecimos que habrá un Consejo que definirá la política migratoria que después las autoridades del Servicio van a poder determinar a su criterio.

Yo prefiero dejar indicados acá algunos criterios que no especificar ninguno.

Por eso, me quedo con la redacción de la Comisión de Gobierno.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Vota en contra?

El señor LETELIER.— En contra de la modificación propuesta por la Comisión de Derechos Humanos, con el objeto de mantener el texto que aprobó la Comisión de Gobierno.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Senador.

Vota en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Pizarro, ¿cómo vota?

El señor PIZARRO.— A favor del texto de la Comisión de Derechos Humanos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— Voto “no”, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota que no.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Voto a favor de las modificaciones realizadas por la Comisión de Derechos Humanos y ratificadas por la Comisión de Hacienda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota “sí”.

El Senador señor Girardi ha pedido adelantar su voto sin fundamentar.

Senador señor Girardi, ¿cómo vota?

El señor GIRARDI.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Gracias.

Senador señor Pugh, ¿cómo vota?

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?
 La señora SABAT.— Que no, Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Vota “no”.
 Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?
 El señor SANDOVAL.— A favor de la Comisión de Gobierno.
 Voto en contra.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Vota en contra.
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?
 El señor SORIA.— A favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 A favor.
 Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?
 La señora VAN RYSELBERGHE.— Voto que no, Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota que no.
 Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?
 La señora VON BAER.— Voto en contra, Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota en contra.
 Senadora señora Allende, ¿cómo vota?
 La señora ALLENDE.— Voto a favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?
 La señora ARAVENA.— En contra, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Vota en contra.
 Senador señor Araya, ¿cómo vota?
 El señor ARAYA.— Voy a fundamentar mi voto.
 Voy a votar en contra, esperando que se mantenga la redacción de la Comisión de Go-

bierno por varias razones. Algunas ya se han dicho por quienes me precedieron en la palabra.

La principal es que hay que tener presente que, a partir de la aprobación de esta iniciativa de Ley Migratoria, va a existir un consejo, el cual va a fijar la política migratoria de nuestro país. Estará integrado por distintas autoridades, lo que obviamente le resta arbitrariedad al momento de la toma de decisiones.

El país puede perfectamente establecer a qué ciudadanos que quieran venir a Chile se les exige o no un visado adicional. Este criterio que se está fijando, del bajo cumplimiento de las normas migratorias por parte de nacionales de ciertos países, a mi juicio es de carácter objetivo, porque la autoridad va a poder tener parámetros al momento de establecer el visado de extranjeros que quieran ingresar a Chile.

Esta norma, al contrario de lo que se piensa, va a ser más bien de utilidad al momento de establecer a qué países se les exige visa.

Por esas razones, voto en contra, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Vota en contra.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Vota en contra.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Coloma, ¿cómo vota?

El señor COLOMA.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.

En contra.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

En contra.

Senador señor Pugh, ¿cómo vota?

El señor PUGH.— ¿Ahí sí?

Señor Secretario, pido votar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Perdón, sí.

Senador señor Pugh, ¿cómo vota?

El señor PUGH.— Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Navarro, tiene la palabra.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta.

Respecto de la facultad de establecer o no la exigencia de visa, ¡el interés nacional lo es todo!

Invito a los Senadores a que me digan qué es el interés nacional, ¡todo en Chile es del interés nacional! Es un concepto amplio utilizado por el Ejecutivo, por la monarquía presidencial: siempre es por el interés nacional, todo, cualquier área de la vida y del territorio.

Por tanto, es una facultad extraordinaria. Para un Gobierno presidencialista monárquico, como el que tenemos, que espero que cambie con la Nueva Constitución, eso lo es todo. Hoy día el Presidente de la República por el interés nacional puede hacer lo que se le dé la gana.

Además, la reciprocidad es un instrumento diplomático de toda la vida. Actualmente, Chile tiene visa con Venezuela porque nuestro país prohibió que no existiera y, conforme a la reciprocidad, de allá dijeron: “Bueno, entonces, también los chilenos que entren a Venezuela requieren visa”. Se aplicó de manera inversa la

reciprocidad en el caso de Venezuela.

En cuanto al establecimiento de que si existe un bajo cumplimiento de las normas migratorias por parte de nacionales de un país significaría, por ejemplo, que si un grupo de militares argentinos o una delegación argentina que viene a estudiar en Chile tiene un mal comportamiento, ¿les vamos a negar la visa a todos los argentinos? Es decir, si hay un grupo de delincuentes en Antofagasta, como los hay, y bandas organizadas, ¿les vamos a negar la entrada a todos los colombianos, incluyendo a Shakira?

Claramente, esto puede llevar al absurdo de que, por el comportamiento de unos pocos, todo un país quede cuestionado. Y el estigma es lo más peligroso.

Por cierto que tenemos problemas en algunos lugares del norte del Chile, pero quiero decir que la tasa de delincuencia de extranjeros en nuestro país es menor al 4 por ciento. Esto es, el 96 por ciento de los delitos los cometen los chilenos, y el 4 por ciento los extranjeros, sean residentes, transitorios o migrantes irregulares.

Por tanto, de aprobarse este acoplamiento de normas migratorias por parte de los nacionales, se va a provocar una estigmatización. Porque ¿cuál es el concepto cuantitativo de “parte”: uno, mil, cien mil? ¿Cómo va a evaluar la autoridad que una parte de los connacionales ha tenido un mal comportamiento migratorio, y por eso va a establecer una regulación para todos?

Si ocurre eso habremos fallado en la política de entrada. Y será responsabilidad del Estado chileno el permitir la entrada de ciudadanos que han tenido o están teniendo bajo cumplimiento migratorio.

Creo que es suficiente con el interés nacional; que la reciprocidad la puede establecer Chile de manera unilateral. Una norma como esta solo va a provocar un estigma innecesario para todos los connacionales.

Hay problemas. Y por eso los Senadores del

norte han votado a favor, y con razón, porque no hemos sabido enfrentar esta dificultad. Pero una norma de estas características va a agravar un problema de discriminación injusto para la mayoría de los ciudadanos de otro país. Y, por unos pocos que se han portado mal en Chile, se puede establecer una norma regulatoria excluyente, pero, más que eso, discriminatoria o estigmatizante.

Voto a favor de la eliminación de esta frase; a favor de lo acordado en la Comisión de Derechos Humanos, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Navarro.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

Senador Navarro, ¿votó?

El señor NAVARRO.— Sí, voté.

Está marcado en mi pantalla.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

—Se rechaza la supresión, por parte de la Comisión de Derechos Humanos, de la frase incorporada por la Comisión de Gobierno al inciso segundo del artículo 27 (24 votos en contra, 18 a favor y 1 abstención).

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Insulza, Kast, Letelier, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Lagos, Latorre, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Se abstuvo el señor Huenchumilla.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Corresponde, entonces, poner en votación las enmiendas de la Comisión de Gobierno.

¿Están de acuerdo en pronunciarse con la misma votación anterior, pero de forma inversa, respecto a las enmiendas de la Comisión de Gobierno?

¿Hay acuerdo?

Muy bien.

¿No hay acuerdo?

La señora RINCÓN.— No. Quiero que se vote.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senadora Rincón, pregunté dos veces si había acuerdo.

La señora RINCÓN.— Y le respondí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No escuché la respuesta.

Votemos nomás. ¡Total nos queda harto tiempo...!

Sigamos votando.

La señora EBENSPERGER.— Tenemos otra sesión ahora. Podríamos dejar esta votación para la próxima vez.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No. Yo votaría de inmediato. Hoy avanzamos en tres artículos que han sido objeto de solicitud de votación separada.

¡Creo que tenemos como para dos meses más a este ritmo...!

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta somete a votación la frase que ha introducido la Comisión de Gobierno al artículo 27, que es la siguiente: “de bajo cumplimiento de las normas migratorias por parte de los nacionales de un país en particular”.

La votación es para efectos de incorporar esta frase que había sido propuesta por la Comisión de Gobierno.

La opción “sí” es por aprobar la frase y mantenerla conforme lo propone la mencionada Comisión. La opción “no” es por rechazarla.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor.
El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Senador señor Girardi, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Abstención, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Se abstiene.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

A favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Abstención.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Abstención.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Abstención.

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Abstención, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Abstención.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?

El señor OSSANDÓN.—... Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

¿Cómo vota?

El señor OSSANDÓN.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Pizarro, ¿cómo vota?

El señor PIZARRO.— Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Abstención.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Senador señor Pugh, ¿cómo vota?

El señor PUGH.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Abstención, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Abstención.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Abstención.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Abstención, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Abstención.
Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSELBERGHE.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Abstención, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Abstención.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Senador señor Coloma, ¿cómo vota?

El señor COLOMA.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Abstención.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor, señor Secretario.

A favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Se-

nador aún no ha emitido su voto?

El señor LETELIER.— Señor Secretario, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Senador señor Letelier?

El señor LETELIER.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

¿Senadora señora Von Baer?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

La señora VON BAER.— A favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señor Secretario, consigne el voto a favor de la Senadora señora Von Baer.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Consigno el voto a favor de la Senadora señora Von Baer.

La señora ÓRDENES.— Falto yo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senadora señora Ordenes, cierre su micrófono.

La señora ÓRDENES.— Solicito...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Qué solicita, señora Senadora?

La señora ÓRDENES.— Es que no tomaron mi votación.

No sé si está cerrada o si puedo dejar mi intención.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La intención de voto puede ser.

La señora ÓRDENES.— Abstención.

Gracias, Presidenta.

—**Se aprueba la enmienda introducida por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para agregar una frase en el inciso segundo del artículo 27 (24 votos a favor, 4 votos en contra y 12 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Harboe, Insulza, Kast, Letelier, Moreira, Ossandón, Pro-

hens, Pugh y Sandoval.

Votaron por la negativa las señoras Muñoz y Rincón y los señores Elizalde y Navarro.

Se abstuvieron las señoras Allende y Provooste y los señores De Urresti, Guillier, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Montes, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se deja constancia de la intención de abstenerse de la Senadora señora Órdenes.

—**(Queda pendiente la discusión en particular del proyecto).**

Por haberse cumplido su objeto, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 12:18.**

Julio Cámara Oyarzo
Director de la Redacción

